RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIÁLOGO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN MÉXICO

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
Secretaría de Relaciones Exteriores

Directorio

Marcelo Ebrard Casaubon
Secretario de Relaciones Exteriores

Martha Delgado Peralta
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Cristopher Ballinas Valdés
Director General de Derechos Humanos y Democracia

Rodolfo Osorio
Director General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

Participaron de la elaboración de este documento
Cristopher Ballinas Valdés,
Ana Paula Lavalle Arroyo,
José Ignacio Juárez García
Miguel Fernando Escalante Sandoval

INTRODUCCIÓN

Desde la Secretaría de Relaciones Exteriores estamos comprometidos a velar por los derechos humanos de todas las personas y contribuir al debate a los grandes retos nacionales a través de la acción internacional, y la identificación de experiencias y mejores prácticas internacionales que ayuden a encontrar opciones y alternativas que permitan atender las causas de los grandes males que enfrenta nuestro país.

Uno de los grandes retos que enfrentamos actualmente es sin duda garantizar el actuar así como la integridad de las personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas.

En ese sentido, el *Diálogo internacional de experiencias y mejores prácticas para la construcción de un Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México* representa parte de los esfuerzos que la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia está realizando para contribuir a la garantía de los derechos a la libertad de expresión, libertad de prensa así como a la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Este dialogo conjunta a diversas personas académicas, periodistas, defensoras de derechos humanos y de medio ambiente, ex funcionarias nacionales y de organismos internacionales y expertas con el fin de discutir, desde una perspectiva internacional y comparada diferentes experiencias y buenas prácticas que permitan a las autoridades enfrentar a los grandes de garantizar el actuar así como la integridad de las personas defensoras de derechos humanos y personas periodistas.

No tengo duda, que esta Relatoría del Diálogo será una gran contribución al debate nacional en el tema además de se tornará en una referencia nacional e internacional sobre experiencias y buenas prácticas que permitan garantizar cabalmente la actividad periodística y de defensoría de los derechos humanos en el mundo.

Martha Delgado Peralta
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales
y Derechos Humanos

SOBRE EL DIÁLOGO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN MÉXICO

Los Estados democráticos modernos tienen la obligación de crear las condiciones necesarias para el goce y disfrute efectivo de los derechos humanos. El derecho internacional de los derechos humanos contempla diversas dimensiones de la obligación estatal, entre ellas, el deber de prevenir, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción; lo anterior, es extensivo a la labor de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos. Tal como lo expresa la Unesco, la libertad de prensa y la libertad de información son derechos humanos fundamentales que constituyen pilares de una sociedad democrática saludable; abonan al desarrollo y al diálogo, y son básicos para la protección y promoción del resto de los derechos humanos.[1]

Ante el contexto actual del país, que representa desafíos importantes en la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, es fundamental analizar el alcance de la responsabilidad estatal a la luz de sus obligaciones internacionales e identificar las mejores prácticas para cumplir con el deber de debida diligencia.

Por ello, el Gobierno de México ha emprendido un proceso de reflexión sobre el actual mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, con el fin de garantizar que puedan ejercer libremente su labor. Las obligaciones del Estado no sólo conllevan obligaciones de carácter negativo sino que, además, requieren que el Estado adopte todas las medidas apropiadas para garantizarlos (esto es, obligaciones de carácter positivo).

OBJETIVO DEL DIÁLOGO

Lo anterior justificaba la creación de un espacio de diálogo y reflexión entre expertas y expertos internacionales en materia de derechos humanos y en la protección y defensa de la libertad de expresión que busque compartir experiencias y buenas prácticas que se han implementado en diversas regiones o países, y que permitan contribuir al debate actual para la construcción de un sistema nacional de protección y a la definición de acciones y competencias de los diversos actores del Estado mexicano.

De ahí que desde la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se dio a la tarea de convocar personas expertas internacionales para realizar un dialogo estructurado a fin de compartir experiencias y buenas prácticas, contribuyan al proceso de diseño de un sistema nacional de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

[1] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, “Libertad de expresión: un derecho humano fundamental sobre el que se sustentan todas las libertades civiles”; documento electrónico disponible en: https://es.unesco.org/node/251188

FORMATO

El diálogo se dio de manera semiestructurada, a partir de ejes temáticos y presentaciones personales será una presentación por parte de personas expertas académicas, personas exfuncionarias, personas integrantes de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, desde una metodología y perspectiva de política internacional comparada, de experiencias y buenas prácticas. Los cuatro Ejes Temáticos tomaban como base la identificación primaria de los siguientes elementos:

QUÉ:	CUÁLES:	CÓMO:	CÓMO:
Identificar buenas prácticas y experiencias que desde una perspectiva internacional comparada deberán incluirse en la propuesta de la citada Ley General.	Experiencias o buenas prácticas en otros casos o situaciones nacionales o regionales pueden aportar elementos para la buena implementación de un Sistema Nacional de Protección y Prevención.	Incorporar buenas prácticas basadas en estándares internacionales para construir un sistema nacional de protección y prevención, y	Atender con ellos las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.

MESAS DEL DIÁLOGO

El diálogo se organizó organizado en cuatro mesas con las características que a continuación se describen.

Mesa 1: Taxonomía de la prevención: identificación de factores de riesgo para personas periodistas y defensores.

Todos los agentes del Estado tienen un deber de organizar estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público para la salvaguarda de los derechos humanos de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, de tal manera que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación, los Estados deben prevenir toda violación del derecho.[2]

Esta Mesa revisa, a través de experiencias o buenas prácticas en otros casos o situaciones nacionales o regionales, elementos para la identificación de factores de riesgo que enfrentan las personas periodistas y defensoras, de tal forma que permita construir una estructura de prevención. Para ello, será importante identificar factores de riesgo con una perspectiva interseccional y multifactorial, que tome en cuenta cuestiones como: la actividad de la persona u organización, el género, el origen del riesgo (con la posibilidad de que involucre agentes públicos y/o privados). Con ello, se pretende determinar una taxonomía de elementos e instituciones (p.e. qué tipo de riesgos suceden donde las instituciones son débiles o recientes, y las causalidad entre la presencia o ausencia de elementos institucionales).

A la luz de lo anterior, resulta indispensable reflexionar, con base en la experiencia de las personas expertas, sobre acciones que permitan, además de identificar, erradicar los factores de riesgo, vislumbrar áreas de oportunidad y posibles mejoras en la definición del riesgo a que se enfrentan las personas defensoras y periodistas de acuerdo con, entre otros factores, los autores de la agresión y la materia sobre la que se enfocan sus actividades.

[2] Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velázquez Rodríguez vs Honduras*, Op. Cit., pág. 35, párr. 166; Comité de Derechos Humanos, Observación general No. 31, "Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Parte en el Pacto, 26 de mayo de 2004, CCPR/C/21/Rev.1/Add.13, pág, 3-4, 7-8, parra 7, 15-16

diarioviallibre.com.mx

Mesa 2: Protegiendo la labor periodística y de defensoría.

El deber de protección implica una serie de acciones positivas del Estado para crear las condiciones en que la persona defensora de derechos humanos o periodista pueda continuar ejerciendo sus labores en condiciones seguras. Estas obligaciones son determinables a partir del derecho que se esté analizando y debido a las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre.[3]

Esta Mesa identifica, a través de experiencias o buenas prácticas en otros casos o situaciones nacionales o regionales, elementos para una labor y responsabilidad compartida de la protección de personas periodistas y defensores que se encuentran ya con un riesgo y los factores que se deben de tomar en cuenta para establecer una protección diferenciada, como pueden ser las consideraciones de su actividad, género, entre otros, lo cual puede plasmarse en protocolos generales de actuación, capacitación y perfiles mínimos.

Mesa 3. Combate a la impunidad y reparación y no repetición.

En virtud de la propia obligación de garantía, también surge la obligación de que los Estados investiguen y sancionen la violación de los derechos de los periodistas y defensores de derechos humanos que haya ocurrido bajo su jurisdicción, lo que también presupone la existencia de recursos legales efectivos y accesibles para reivindicar esos derechos.[4]

Asimismo, los Estados se encuentran obligados a reparar la violación de los derechos, a través de medidas de compensación, restitución, satisfacción, entre ellas la presentación de disculpas públicas, el ofrecimiento de garantías de no repetición, por ejemplo, mediante la capacitación de funcionarios públicos, la modificación de leyes y el enjuiciamiento de los responsables.[5]

Por lo que esta mesa revisa la experiencia y buenas prácticas en el mundo que han permitido, en sociedades cambiantes, acabar con la impunidad y los elementos que permiten construir procesos efectivos de acceso a la justicia. Deberán tomarse en cuenta, sobre todo, casos y experiencias que incluyan la presencia del crimen organizado, instituciones con capacidades insuficientes en diferentes órdenes, y tomando en cuenta los desafíos de un Estado federado, que incluye cómo atender omisiones en contextos de división de poderes y responsabilidades.

---

[3] Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Baldeón García vs. Perú*, Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas de 6 de abril de 2006, Serie C No. 147, pág. 28, párr. 81.

[4] Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Cabrera García y Montiel Flores vs México*, Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas de 26 de noviembre de 2010, Serie C, No. 2020:50; Comité De Derechos Humanos, Observación general No. 31, "Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Parte en el Pacto, 26 de mayo de 2004, CCPR/C/21/Rev.1/Add.13:7; Comité De Derechos Humanos, Comunicación 563/1993, Bautista de Arellana c. Colombia, 13 de noviembre de 1995, párr. 8.6; y Comité De Derechos Humanos, Comunicación 612/1995, Villafañe Chaparro y otros vs Colombia, 29 de julio de 1997. 8.8.

[5] Comité De Derechos Humanos, Observación general No. 31, "Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Parte en el Pacto, 26 de mayo de 2004, CCPR/C/21/Rev.1/Add.13, pág, 7-8, párra 16-17.

Mesa 4. Responsabilidad compartida y el actuar ético de personas y empresas.

La creación de un ambiente propicio para la labor periodística y la defensa de los derechos humanos y el medio ambiente es una responsabilidad compartida de todos los actores sociales. En una sociedad cambiante, es un imperativo que las empresas ajusten su modelo de negocio a estándares de derechos humanos. Por ello, el Estado se encuentra ante la necesidad de generar mecanismos para orientar a las empresas a un actuar ético, que incluye la prevención de la difusión de desinformación, cualquiera que sea su finalidad política, financiera o ideológica y ya sea que esta información sea emitida por ellas, o en su función como intermediarios.[6] En ese sentido, la creación y difusión deliberada de información falsa o manipulada llevada a cabo por agentes particulares, como empresas de televisión, radio, prensa escrita, redes sociales o plataformas en línea, con la intención de engañar y confundir al público, ya sea para causar daño o para obtener beneficios personales, políticos o financieros, tiene un creciente y profundo impacto en el disfrute y efectividad de los derechos humanos.[7] En ese sentido, es relevante revisar experiencias y buenas prácticas sobre el actuar ético de los medios de comunicación a la luz de estándares internacionales en materia de derechos humanos. De igual forma, sobre mejores prácticas en temas de transparencia, privacidad y manejo de datos personales en las empresas que se dedican a la difusión de la información, y en particular el papel del Estado para hacer efectivas estas prácticas.

También, en la idea de que es una responsabilidad compartida, qué buenas prácticas o experiencia se pueden compartir para atender la alfabetización digital de la población y cuál es el papel de la sociedad civil, las empresas, la academia, intermediarios y medios de difusión, así como reflexionar sobre experiencias de autoridades para regular los medios o el contenido en línea y los procesos mediante los que las empresas gestionan la desinformación y la información errónea.

LA RELATORÍA DEL DIÁLOGO

Lo que se encuentra en este documento son las relatorías realizadas en cada una de las mesas y representa un esfuerzo de resumir las principales ideas que fueron presentadas. Sin embargo, dada la importancia de la discusión y de la relevancia del tema para el Estado mexicano, se puede encontrar la totalidad de este en el canal de YouTube de la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil. Por lo que se le invita a las personas lectoras a revisar este documento de manera complementaria del Diálogo, el cual puede ser encontrado en la siguiente dirección electrónica.

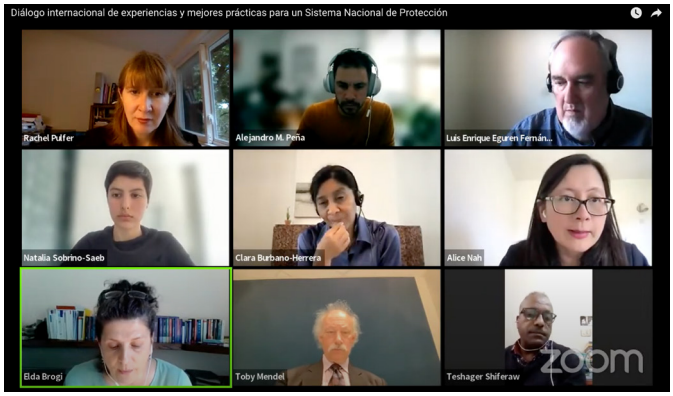

https://www.youtube.com/watch?v=l3isoFZ4Rvc

[6] Consejo de Derechos Humanos, "La desinformación y la libertad de opinión y de expresión", Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión", A/HRC/47/25, páginas, 2 y 4, párr. 3, 5, 17; Joint Declaration on Freedom of Expression and "fake news" Disinformation and propaganda, 3 de marzo de 2017, FOM.GAL/3/17.

[7] Consejo de Derechos Humanos, Resolución 49/21 "El papel del Estado en la lucha contra los efectos negativos de la desinformación en el disfrute y efectividad de los derechos humanos", 1 de abril de 2022, A/HRC/49/L.31/Rev.1, pág. 2

El Diálogo, dada la restricciones derivadas de la pandemia por SARs COV 2, se llevó de manera hibrida, donde las personas expertas participantes remitieron de manera anticipada un escrito libre que, con base en su experiencia investigación o de su organización, con elementos necesarios a considerar en la construcción del sistema nacional de protección.

Cabe destacar que la participación de las personas expertas se dio de manera honoraria, es decir, no existió una contraprestación por su participación. Durante el Diálogo, la persona presentó de manera breve, experiencias o buenas prácticas que considere podrán aportar a la construcción de dicho sistema nacional. El Diálogo se llevó a cabo en español e inglés (con traducción simultánea) y en lenguaje internacional de señas.

Contar con un registro del diálogo y transmitirlo por las redes sociales del Gobierno de México, permitirá a las personas tomadoras de decisiones, personas legisladoras, académicas y personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, conocer directamente el debate, así como experiencias y mejores prácticas para garantizar la labor y la integridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México.

Finalmente, con este Diálogo, la Cancillería mexicana, a través de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia reafirma su compromiso con la libertad de prensa y la libertad de información, que son derechos humanos fundamentales de toda sociedad democrática saludable; y necesarios para la protección y promoción del resto de los derechos humanos.

Ante el contexto actual del país, esta Relatoría del *Diálogo internacional de experiencias y mejores prácticas para la construcción de un Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México* será una herramienta útil en el actual momento del país en el que se presentan enormes desafíos en la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Con este, la Cancillería también cumple con su responsabilidad estatal de procurar elementos que le permitan cumplir sus obligaciones internacionales al identificar las mejores prácticas para cumplir con el deber de debida diligencia.

Cristopher Ballinas Valdés
Director General de Derechos Humanos y Democracia

PANEL 1
TAXONOMÍA DE LA PREVENCIÓN: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PARA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Panelistas
Rachel Pulfer, Alice Nah, Toby Mendel, Luis Enrique Eguren Fernández, Elda Brogi, Teshager Shiferaw y Clara Burbano Herrera.
Moderadora y relatora
Natalia Sobrino Saeb

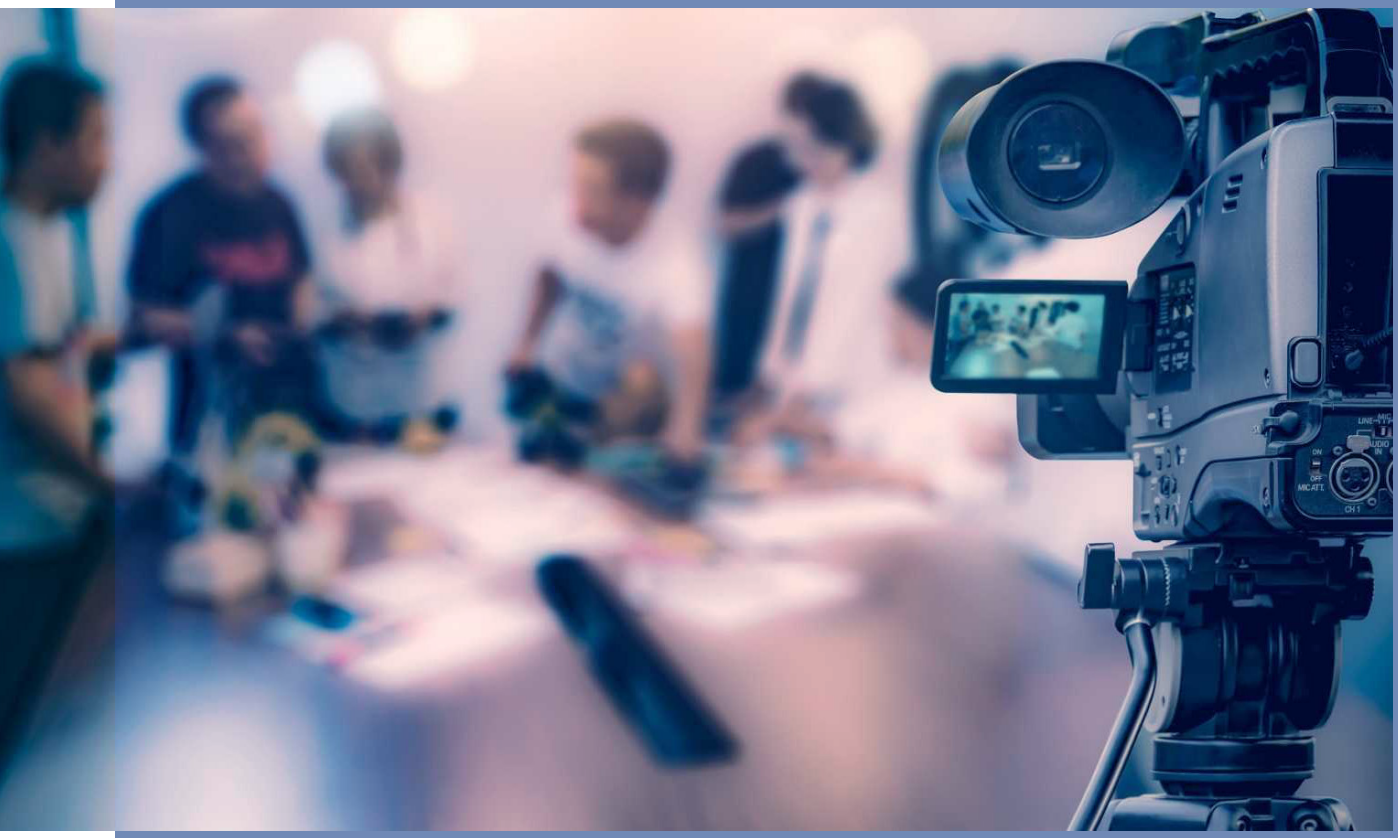

PRIMER SEGMENTO

Iniciando el panel, la primera pregunta presentada a los panelistas fue: "¿Qué instituciones deberían construirse a nivel local/estatal y nacional para crear las condiciones ideales para la prevención?".

snrp.org.mx

La panelista Rachel Pulfer indicó que un primer paso importante es reconocer los retos con que México cuenta en materia de protección a periodistas y defensores de derechos humanos, en particular, los altos niveles de violencia durante 2022 que, hasta ese momento, habían resultado en el asesinato de ocho periodistas.

Pulfer resaltó la existencia del Mecanismo de Protección en México, mismo que, a su decir devino más eficiente con una reforma en el 2014. Al respecto, indicó que es visible la necesidad de un mayor desarrollo institucional y una mayor eficiencia en el uso de los recursos para paliar las altas cifras de ataques a periodistas en México, por ejemplo, a través de capacitaciones a los funcionarios encargados de la seguridad, especialmente al nivel local, involucrar a periodistas en el liderazgo y gobernanza de estos mecanismos, empoderar a los oficiales de gobierno involucrados para poder defender los intereses de periodistas en todo nivel de gobierno y sociedad, lo que puede ser realizado con el apoyo de organismos internacionales independientes. Las capacitaciones, a su decir, deben centrarse en la relevancia de los valores de una prensa libre, sobre la legislación vigente, y la importancia de respetar los derechos de los periodistas para que puedan hacer su trabajo sin miedo.

La panelista también mencionó el trabajo que se ha hecho en otros contextos donde se ha enfrentado este reto, al respecto habló de los llamados 'Consejos o Autoridad de medios' que proveen un espacio de arbitraje y resolución de conflictos entre servicios de seguridad del gobierno, periodistas y elementos criminales en la sociedad.

La siguiente panelista, Clara Burbano-Herrera argumentó que más que crear instituciones nuevas, el Estado debería de trabajar en hacer las instituciones existentes más eficientes, especialmente las judiciales, ejecutivas y legislativas. Estas instituciones deberían de responder al peligro en el que se encuentran los periodistas y defensores de derechos humanos. También destacó que el Estado debe crear las situaciones ideales para proteger a quienes defienden los derechos humanos, y para esto es necesario que conozcan y estén dispuestos a aplicar los estándares de derechos humanos internacionales desarrollados por órganos de derechos humanos.

Burbano-Herrera indicó que el poder judicial debería de investigar, identificar y castigar a los perpetradores para así mandar el mensaje de que estas violaciones de derechos humanos no pueden suceder. La panelista hizo eco a lo señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a que el cumplimiento del Estado de su obligación de investigar violaciones de derechos humanos en contra de defensores de derechos humanos y periodistas, si se hace diligentemente, es una medida importante de prevención y no repetición. En ese sentido, la panelista indicó que es necesario llevar a cabo investigaciones independientes, serias, transparentes y oportunas para identificar a los perpetradores y asegurar la reparación adecuada para las víctimas.

Asimismo, Burbano-Herrera indicó que el poder ejecutivo debe de expresar públicamente que los periodistas y defensores de derechos humanos tienen un papel importante en el mantenimiento de la democracia y el Estado de derecho, y que su trabajo tiene importancia en contextos de desigualdad, pobreza y discriminación.

La panelista también afirmó que el poder legislativo debe de evitar criminalizar incorrectamente el trabajo de periodistas y defensores de derechos humanos, y los legisladores deben asegurarse de que la tipificación de crímenes esté formulada en términos estrictos, precisos e inequívocos. Por tanto, términos como 'terrorismo' y 'difamación' no se deben de usar arbitrariamente por autoridades estatales para criminalizar a periodistas y defensores de derechos humanos. Burbano-Herrera enfatiza que este es un trabajo colaborativo por todas las autoridades del Estado para proteger a periodistas y defensores de derechos humanos.

Por su parte, el panelista Toby Mendel enfatizó que el mecanismo de prevención más importante es condenar a los culpables de crímenes hacia periodistas, y estableció que la prevención es un área amplia que incluye el contexto social donde se llevan a cabo estos crímenes. Los elementos relevantes a este contexto son la alfabetización mediática e informacional, actitudes sociales sobre los medios de comunicación, y el contexto criminal del país.

Mendel se enfocó en un factor que habilita los crímenes hacia periodistas, que son los ataques verbales injustificados hacia los medios de comunicación. Él argumentó que los políticos y altos funcionarios no deben de hacer ataques ni degradar la profesión de los medios de comunicación. El panelista hizo eco a la declaración del 2021, realizada por los cuatro relatores especiales en libertad de expresión (de la Organización de Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, de las Naciones Unidas y de África), y subrayó que en ella se reconoció que las enunciaciones de políticos son un área difícil porque también se debe proteger la libertad de expresión de los políticos. Por tanto, la declaración sugiere que los partidos políticos adopten códigos que prohíban la desinformación intencional en contra de la libertad de expresión y prohiba que los políticos hagan declaraciones falsas atacando a periodistas y defensores de derechos humanos, las cuales pueden facilitar ataques violentos.

Es parte del Estado democrático crear y asegurar un contexto favorable para la libertad de expresión para los periodistas y defensores de derechos humanos.
Elda Brogi

Más tarde, la panelista Elda Brogi enunció que los factores de riesgo para periodistas varían en cada país en intensidad y dependen del contexto político, legal, económico, y social. Por tanto, es difícil encontrar un modelo institucional que aplique a todos los casos. Sin embargo, es parte del Estado democrático crear y asegurar un contexto favorable para la libertad de expresión para los periodistas y defensores de derechos humanos.

La panelista indicó que el Estado es la primera institución que debe de crear las condiciones ideales para una democracia utilizando una estructura legal constante que permite el acceso público a información, la seguridad y protección de datos, y la confidencialidad de la comunicación. Asimismo, esta estructura legal debe de proteger la integridad moral y física de periodistas y otros actores de los medios de comunicación al reconocer el papel de estos.

Estas obligaciones deben de ser cumplidas por los poderes ejecutivos, legislativos y judiciales de gobierno en los niveles federales, locales y municipales. Además, el Estado debe de trabajar activamente para reforzar uniones y asociaciones de periodistas, y crear líneas de ayuda para periodistas, sistemas de monitoreo oficiales organizados por el Estado y ministerio en cooperación con asociaciones de periodistas, pero que

sonoradenogales.com

estén sujetas a supervisión de la sociedad civil para garantizar la protección de denunciantes. Igualmente, el Estado debe de proveer escoltas policiales entrenadas para apoyar y defender a activistas de derechos humanos y periodistas.

La panelista Alice Nah reconoció que el esfuerzo del Gobierno de México por garantizar la protección de periodistas y derechos humanos puede tener implicaciones importantes para mecanismos nacionales de protección en otros países. Nah favorece un acercamiento local y 'de abajo hacia arriba' ya que los riesgos a los que se enfrentan estos actores son específicos en el contexto local.

Alice Nah indicó el acercamiento debe de trabajar junto a los periodistas y empoderarlos y fortalecerlos, en vez de quitarles poder, puesto que el acto de proteger a alguien puede desempoderarlos cuando las decisiones de a quién proteger y cómo son tomadas por una parte sin consultar e involucrar a los defensores y sus seres queridos. Además, protegerlos puede simultáneamente removerlos de sus recursos integrarles y no complementar las acciones que ellos mismos ya estén tomando para protegerse.

La comunidad internacional y los defensores mismos han enfatizado cómo un acercamiento interseccional y colectivo es significativo. Nah explicó que las necesidades de protección de los periodistas y defensores son formadas por sus identidades, los temas por los que abogan, los actores que se resisten a ellos y las comunidades donde se encuentran.

Finalmente, argumentó que no se debe de enfocar en proteger a individuos, sino a familias y comunidades. Se ha reconocido internacionalmente por gobiernos y sociedades civiles que se necesita un modelo híbrido que involucre a estos dos sectores dado que los defensores de derechos humanos pueden encontrar difícil el confiar en autoridades cuando son agentes del Estado quienes frecuentemente los agreden. Por tanto, un mecanismo independiente dirigido por la sociedad civil y periodistas que sea reconocido formalmente por autoridades del Estado al que los periodistas puedan presentar sus problemas puede monitorear los niveles de ataques y amenazar y proveer consejos, entrenamiento y apoyo a los defensores.

El panelista Teshager Shiferaw primeramente reconoció el papel de los periodistas en los medios de comunicación y después listó los tipos de riesgos que pueden enfrentar: amenazas por actores dentro y fuera del Estado que incluyen detención, amenazas físicas y amenazas psicológicas. Los factores que influencian estos riesgos incluyen: el auge de los medios partidistas, la ausencia de independencia profesional de los periodistas, asociaciones profesionales débiles y, generalmente, condiciones desfavorables para el movimiento de las periodistas causadas por conflicto y seguridad inestable.

Shiferaw compartió buenas prácticas de África y Etiopía, como el activismo en las redes sociales y el periodismo ciudadano que reten el silencio sobre las violaciones de derechos humanos y presenten los riesgos que enfrentan estos actores, pues él critica que cuando los periodistas son detenidos y los defensores son abusados, los principales medios de comunicación se mantienen en silencio.

Como última respuesta a la primera pregunta, el panelista Luis Enrique Eguren Fernández comenzó refiriéndose al sistema de protección existente en México, y presentó que una manera de abordar esta protección es a través de la política crítica y pública. Este abordaje implica el tema de gobernanza participativa,

y asimismo expandir el mecanismo federal de protección, lo cual se enfrenta a dificultades como buscar voluntad política y participación activa de la sociedad civil. Enfrentar y lograr estas situaciones permitirá política pública de calidad, sustentable y que evoluciona. Eguren Fernández resalta que México tiene una sociedad civil sofisticada con espacios para organización que puede permitir la implementación local. Sin embargo, él llamó la atención a la impunidad generalizada en México que se tiene que abordar.

En general, los panelistas se refirieron al deseo de la sociedad y el deber del Estado de proteger a los periodistas y defensores de derechos humanos, y a que no existe una sola manera de construir un conjunto de instituciones que puedan permitir esto. Ya que problemas tan complejos e importantes como la prevención de los riesgos que viven los defensores de derechos humanos y periodistas son específicos al contexto local y nacional, es necesario involucrar a estos grupos de actores tan esenciales para la democracia y en conjunto con un gobierno dispuesto a actuar, empezar a mejorar y reforzar las instituciones existentes con un enfoque en la impunidad y prevención.

SEGUNDO SEGMENTO

Seguidamente, en el panel se presentó la pregunta: “¿Qué estrategias o medidas de prevención se han seguido en otras latitudes para mitigar el riesgo identificado con prontitud, y qué experiencias o buenas prácticas puede compartir?”.

Nuevamente, se le dio la palabra a Rachel Pulfer para comenzar, quien se refirió al trabajo que se ha llevado a cabo en Sudán del Sur y Canadá como ejemplos de soluciones aplicables al caso de México. En el 2014 en Sudán del Sur, el país tenía un número de periodistas muriendo en su trabajo equivalente al de México en la actualidad. Por eso, decidieron tomar un acercamiento holístico, trabajando a través del gobierno, los medios de comunicación y la sociedad civil para entender la importancia del periodismo independiente en la sociedad.

Asimismo, se trabajó con el gobierno de Sudán del Sur para educar al mismo gobierno sobre las leyes existentes en la constitución del país que protegen la libertad de expresión y que garantizan que los periodistas trabajen sin miedo. Además, trabajaron con los medios de comunicación para profesionalizar el periodismo y reducir el sesgo en el trabajo de los periodistas y evitar que continuara siendo unilateral.

La ‘Autoridad de Medios de Comunicación’ previamente mencionada por la panelista fue establecida por la UNESCO quien apoyó el esfuerzo de Pulfer y sus colegas, garantizando su acceso a los niveles más altos de servicios de seguridad y de oficiales electos para poder entrenar a estos dos grupos de actores en la protección de periodistas. La panelista indicó que esto a su vez facilita la fe pública en instituciones de gobernanza para que los periodistas puedan llevar a cabo su trabajo de transparencia, y que la sociedad pueda observar que el gobierno responde a los mensajes publicados por los periodistas.

Por otra parte, Pulfer recomienda como buena práctica que se mida y publique un estudio sobre la cantidad de periodistas que mueren y se detienen como consecuencia de su trabajo. So Con base en esta información, sugiere que se publiquen métricas como el nivel de confianza en el gobierno y la fe en los medios de comunicación de la población. Pulfer afirma que en Sudán del Sur esto contribuyó a aumentar la confianza en el trabajo de su equipo, y como resultado, desde el 2017, ningún periodista ha muerto en el país. Pulfer también declaró que es esencial cambiar las actitudes sociales, de los oficiales electos y del gobierno, y asegurarse que todos los involucrados con especial atención a las fuerzas de seguridad estén claros sobre las leyes relacionadas a la protección de los periodistas. Más aún, debe de responsabilizarse públicamente y seguir la trayectoria de estos esfuerzos.

En su respuesta, la panelista Burbano-Herrera se refirió a cuatro tipos de medidas de prevención para mitigar el riesgo identificado. El primero es el reconocimiento formal del derecho a defender los derechos humanos, por ejemplo, en Honduras existe una ley sobre la protección de defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia. Esta ley reconoce el derecho individual y colectivo de promover y buscar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Además, indicó que la constitución política de Colombia, en su artículo 95.46 establece que las personas tienen el deber de defender y difundir los derechos como base de la convivencia pacífica. En el nivel regional, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como el Acuerdo de Escazú es un tratado ratificado por 25 países incluyendo a México que reconoce la importancia y contribuciones de los defensores del medio ambiente para la sociedad en cuando a derechos ambientales y desarrollo sustentable.

El siguiente tipo de medida es la creación de protocoles para sancionar la estigmatización en contra de defensores de derechos humanos. En Colombia, hay un directivo desde el 2017 en el cual la Procuraduría General de la Nación podrá hacer uso de sus facultades administrativas y disciplinarias para atender esta estigmatización y la inacción de los departamentos municipales para protegerlos. Asimismo, el decreto 895 del 2017 en Colombia busca crear y garantizar una cultura que previene la estigmatización y prosecución de defensores de derechos humanos.

Adicionalmente, la panelista indicó que en 2017 Colombia adoptó el decreto 2124, que desarrolla un sistema de alerta temprana dirigido por la Defensoría del Pueblo para colectar, verificar y analizar información sobre la situación de vulnerabilidad y riesgo de la población civil y advierte a las autoridades competentes para poder proveer atención oportuna.

Finalmente, señaló que Perú ha desarrollado protocolos para la prevención de riesgos que enfrentan los defensores de derechos humanos que incluyen campañas de concientización. Por otra parte, el tercer tipo de medida de prevención es el entrenamiento de oficiales del Estado. Para ejemplificar, Burbano-Herrera hizo referencia a días de entrenamiento que se han llevado a cabo en Honduras para servidores públicos responsables de la implementación de la ley de protección de defensores de derechos humanos, periodistas, y comunicadores sociales.

En 2017 Colombia adoptó el decreto 2124, que desarrolla un sistema de alerta temprana dirigido por la Defensoría del Pueblo para colectar, verificar y analizar información sobre la situación de vulnerabilidad y riesgo de la población civil.

Finalmente, el cuarto tipo de medida es la creación de canales de diálogo entre la sociedad civil y autoridades del Estado. Como ejemplo, Burbano-Herrera mencionó que en Ecuador la mesa interinstitucional para la construcción de la política integral para la protección y promoción de los derechos humanos y defensores de la nación es un espacio donde la sociedad civil y los defensores de derechos humanos participan en juntas y talleres para el diseño e implementación de esta política comprensiva.

Más adelante, Toby Mendel comenzó con expresar que la pregunta, al cuestionar como se puede mitigar un riesgo con prontitud, más que resaltar la necesidad de prevención implica la protección. Sin embargo, en su respuesta él resaltó la necesidad del diálogo sobre el papel importante de los medios de comunicación en la sociedad. En particular, llamó la atención a la existencia de las redes sociales y su valor como medios de comunicación, ante lo que consideró necesario que, como medida preventiva, la gente esté consciente sobre qué son los medios de comunicación, la necesidad de que estos sean independientes, y su protección.

Además, Mendel argumentó que un ataque en contra de los medios de comunicación equivale a un ataque en contra de todos. Mendel discutió cómo se puede lograr que las redes sociales aborden la desinformación, ya que los esfuerzos existentes para lograr esto no son eficaces dado que el modelo de negocio consiste en lograr que las audiencias interactúen con el contenido. El panelista también se refirió a las palabras de Maria Ressa, periodista quien ganó el Premio Nobel de la Paz en el 2021, quien indico en una conferencia que la "desinformación es más interesante que la vieja y aburrida verdad". Es así como es difícil lograr que las compañías de redes sociales verdaderamente acaben con la desinformación. Sin embargo, durante la pandemia de COVID-19 se observó que tomaron medidas más eficientes y fuertes en contra de la desinformación. Mendel argumenta que abordar este problema que es a veces dirigido en contra de periodistas y defensores de los derechos humanos es necesario.

En su respuesta, la panelista Elda Brogi se enfocó en actividades de monitoreo y habló sobre el Consejo de Europa que estableció una plataforma para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas. Esta plataforma tiene su fuente como una iniciativa de base o 'grassroot initiative' ya que surgió de los aportes de asociaciones de periodistas y organizaciones no gubernamentales. La iniciativa resalta y notifica amenazas y agresiones en contra de periodistas y otros actores de los medios de comunicación.

© Maja Hitij/Getty Images
dw.com

Brogi explicó que la plataforma permite y requiere que los Estados miembros del Consejo de Europa respondan a estas reclamaciones hechas por la organización de sociedad civil. Por tanto, esta iniciativa facilita un diálogo entre las partes interesadas en el tema y permite que se aclare y limite el riesgo que enfrentan los periodistas. Otras iniciativas de base incluyen el mapeo de la libertad de los medios que lleva a cabo el Centro por la Libertad de los Medios. Por otra parte, Brogi se refirió a buenas prácticas en el nivel académico, donde en el Centro previamente mencionado en la Universidad Europea se alienta el pluralismo de los medios y se trabajan los riesgos que se le presentan.

Alice Nah llamó la atención a las restricciones que enfrentan la sociedad y los periodistas y que disminuyen sus libertades. La organización internacional de derechos humanos "Artículo 19" que trabaja para defender y promover la libertad de expresión y la libertad de información en todo el mundo ha revisado leyes y encontrado que hay más de cien leyes que limitan la libertad de expresión. Nah explicó que estas leyes se han utilizado para criminalizar a los defensores de derechos humanos y periodistas.

Asimismo, la panelista enfatizó el argumento en contra de la estigmatización de estos dos importantes grupos de actores ya que puede alentar la violencia en su contra. También es importante mapear el tipo de trabajo por los derechos humanos existente en el nivel local e identificar porqué existen retos en torno a los derechos humanos para poder anticipar las amenazas y los ataques en contra de defensores y periodistas. Esto se debe de hacer en colaboración con estos actores y con atención a un contexto de seguridad cambiante. Nah también reiteró el llamado para reforzar el respeto y reconocimiento público del trabajo de defensores de derechos humanos y periodistas. Este reconocimiento debe de ser general y no simplemente hacia personajes conocidos, y más bien enfatizar que el derecho de defender los derechos les pertenece a todos.

Por último, Nah mencionó que en la mayoría de los casos donde periodistas han sido atacados, ellos sabían que estaban en peligro, y esto nos debe de llevar a cuestionar qué podemos hacer en estas situaciones para atender al sentimiento de inseguridad y abordar este peligro rápidamente antes de que las amenazas se materialicen.

Siguiendo con Teshager Shiferaw, el panelista comenzó su respuesta con la necesidad de que se aliente a los medios de comunicación para trabajar independientemente, puesto que sin que los medios sean independientes, no pueden jugar un papel significativo en defender los derechos humanos. En una sociedad polarizada, los medios pueden servir como un instrumento en las luchas y el compartir de poder, por lo que es necesario que los medios estén nivelados. Además, indicó, los medios deben de permitir que los periodistas trabajen de acuerdo con sus principios profesionales. Otro elemento crítico para mitigar el riesgo enfrentado por periodistas es la libertad de las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de derechos humanos.

Por otra parte, Shiferaw argumentó que los medios de comunicación deben de promover los derechos humanos porque los periodistas dirigidos por el mercado los ven como un tema poco interesante y atractivo, lo cual es una tragedia en África donde el panelista exclama que las violaciones de derechos humanos están rampantes. Por último, los medios deben de trabajar en conjunto con defensores de derechos humanos y crear conciencia sobre los derechos humanos y empoderar a los ciudadanos y partes interesadas en la sociedad democrática para defenderlos.

Por último, en su respuesta Luis Enrique Eguren Fernández apuntó que él no se siente optimista sobre las lecciones que se pueden aprender de las prácticas en otras partes del mundo. En su trabajo, ha comparado políticas de protección internacionales y ha observado que aunque en América Latina existen las leyes y políticas más avanzadas para la protección de periodistas y defensores de derechos humanos, se observa una situación crítica respecto a este tema. Por tanto, señaló, es importante pensar no en la situación ideal sino en la situación existente, lo cual nos demuestra que es necesario saber más.

Eguren Fernández mencionó la cantidad de dinero invertido por el mecanismo federal de protección en México y la falta de resultados, los cuales son además difíciles de medir. Como una medida de prevención, el panelista se refirió a la respuesta de Alice Nah, quien mencionó que es necesario llevar a cabo mesas o espacios híbridos donde el gobierno y las instituciones de Estado en niveles nacionales, estatales y locales tomen liderazgo y simultáneamente dialoguen con defensores de derechos humanos y periodistas. En estos espacios, se pueden decidir medidas, implementarles y darles continuidad al generar la rendición de cuentas en estas mesas.

Además, indicó, es importante hacer uso de canales formales e informales y redes promovidas internacionalmente para promover la voluntad y acción política y rendición de cuentas, donde existan registros de las discusiones y su seguimiento. El panelista reiteró que es necesario generar y obtener más conocimiento y analizarnos como sociedad de una manera más crítica, lo cual permite navegar el problema con retroalimentación.

En resumen, los temas más prominentes en las respuestas a esta pregunta fueron: el papel de la sociedad civil, la importancia del uso de diálogo entre los diferentes sectores de sociedad, el monitoreo y reportaje del riesgo y sus consecuencias, y la transparencia como un elemento necesario para lograr confianza entre el gobierno, la población y los periodistas y defensores de los derechos humanos.

TERCER SEGMENTO

ipys.org

Para finalizar el panel, la pregunta presentada fue la siguiente: ¿Qué medidas podría adoptar el Estado para incrementar las fortalezas de las personas defensoras y periodistas para prevenir amenazas o agresiones en su contra? Tener en cuenta las condiciones de trabajo de las personas protegidas; considerar fortalezas y vulnerabilidades (pertenencia a grupos específicos: comunidades indígenas, LGBTI+, género, nivel socioeconómico, etc.), y considerar las capacidades del agresor y el tipo de amenazas.

Las medidas prevalentes en las respuestas a esta pregunta incluyeron el entrenar e informar a autoridades para incluirlos en el respeto, el reconocimiento y protección de los periodistas y defensores, y la importancia de los medios de comunicación y como se manejan. También estuvo presente el argumento de que no se debería de empoderar a las personas defensoras y periodistas que estén en riesgo para que ellos puedan abordar sus riesgos, y más bien es el Estado quien debe de tener la responsabilidad total de facilitar este abordaje.

Primeramente, Rachel Pulfer comenzó con preguntar porqué es que a los gobiernos les debe de importar este tema. Al contestar su propia pregunta, Pulfer enfatizó el papel de los periodistas en ayudar a que los gobiernos gobiernen. La prensa libre es una crítica permanente en cada gobierno sin importar cuan opresivo sea, y a pesar de esto, la prensa es tan importante porque es necesario para que el gobierno lleve a cabo sus funciones efectivamente en una democracia y para que los gobernados entiendan los resultados de las políticas. Por tanto, en las sociedades con prensa libre, esta puede ayudar a comunicar las políticas de los gobiernos y promover un mejor entendimiento de su impacto.

Asimismo indicó que los medios les comunican a los líderes cuando las políticas no están funcionando, además de que promueven que los líderes se hagan responsables. En sociedades donde esta comunicación no es posible, los líderes comienzan a depender en una gobernanza más cara y coercitiva que es impuesta por los servicios de seguridad del Estado. Esta gobernanza puede en cierto punto ser abusiva, lo que lleva a que los gobiernos pierdan la confianza de los ciudadanos. Es por esto que los periodistas proporcionan un circuito de retroalimentación claro entre los gobernadores y los gobernados basado en el principio de que esto provee transparencia.

Pulfer hizo referencia a estudios recientes en los Estados Unidos de América donde se ha encontrado que en municipalidades y regiones donde los periodistas y el periodismo están comprometidos, hay más corrupción. En conclusión, el periodismo genuinamente independiente asegura el mejor funcionamiento del gobierno, sirviendo las necesidades de la sociedad civil. Por consiguiente, es importante apoyar a los periodistas para hacer el trabajo de los gobiernos más efectivo y reforzar la confianza pública en las instituciones del Estado.

Pulfer también hizo referencia a las palabras del ganador del Premio Nobel en Ciencias Económicas Amartya Sen quien dijo que nunca ha habido hambruna en una democracia en funcionamiento con una prensa libre. La panelista terminó su respuesta resaltando que dado el número de periodistas muertos en México este año, es urgente que el país avance con acciones como diálogos como el presente. Sus recomendacio-

nes incluyen: reformar al mecanismo de protección existente para reducir el énfasis en el asesoramiento de riesgos y asegurarse que los periodistas sean integrados en posiciones de liderazgo y gobernanza del mecanismo. Asimismo, sugiere adaptar un consejo de medios para resolver conflictos y abrir canales entre la sociedad civil, el gobierno y los medios de comunicación. Por último, Pulfer llama a que se considere un programa holístico de desarrollo de medios para todo el sector.

Después, la panelista Burbano-Herrera estructuró su respuesta en torno a cuatro tipos de medidas que los gobiernos pueden tomar para la prevención de ataques en contra de periodistas y defensores de derechos humanos. Enfatizó su argumento previo donde el Estado debe de publicar repetitiva e inequívocamente su reconocimiento del papel fundamental que los defensores y periodistas juegan en garantizar la democracia y el imperio de la ley. Este reconocimiento debe de ser dado por autoridades en todos los niveles del Estado, local, federal y nacional, y todas las ramas del Estado, ejecutiva, legislativa y judicial.

El Estado no puede tolerar ningún intento de las autoridades de gobierno en cualquier nivel o rama de cuestionar la legitimidad del trabajo hecho por defensores de derechos humanos y periodistas.
Burbano-Herrera

Por tanto, la panelista argumentó que el Estado no puede tolerar ningún intento de las autoridades de gobierno en cualquier nivel o rama de cuestionar la legitimidad del trabajo hecho por defensores de derechos humanos y periodistas. La segunda medida que sugiere es entrenar a oficiales del gobierno en la importancia del papel de quienes defienden los derechos humanos, considerando un abordaje interseccional y sensible al género.

La tercera medida es tener un marco legal adecuado para proteger el trabajo de periodistas y defensores de derechos humanos y castigar a quienes cometen crímenes en su contra. Este marco debe de reconocer el derecho de defender los derechos humanos y al mismo tiempo implementar medidas para garantizar su aplicación efectiva para evitar una brecha entre la teoría y práctica. La última medida que sugirió Burbano-Herrera es crear canales de diálogo dentro de espacios inclusivos entre defensores de derechos humanos, periodistas y autoridades del Estado para conocer de primera mano las necesidades de estos grupos. Asimismo, esto permitirá un mejor entendimiento de los riesgos a los que se enfrentan.

Más adelante, Elda Brogi se refirió en su respuesta a medidas que están siendo desarrolladas al nivel europeo, particularmente políticas específicas para hacer frente a demandas legales estratégicas o 'slaps' en contra de la participación pública, periodistas y defensores de derechos humanos. Por ejemplo, en abril de 2022, la Comisión Europea publicó una directiva relacionada a esta medida. Por otra parte, desde una perspectiva económica, Brogi explicó que en la Universidad Europea donde trabaja, el Centro para la Pluralidad y Libertad de los Medios ha propuesto en varias ocasiones que los estados miembros y la misma Unión Europea deberían establecer un fondo monetario para ayudar a periodistas que se están enfrentando a estas demandas en cortes.

Además, abordar las demandas implica limitar y reducir las sanciones por crímenes de opinión como la difamación, la cual Brogi argumenta que no debería de ser criminalizada. La panelista también sugirió entrenar a la policía y jueces sobre la seguridad de los periodistas para poder manejar esas situaciones adecuadamente. Relacionado al entrenamiento, Brogi sugirió que se mejore la educación y entrenamiento de periodistas en la educación superior y ofrecer curos gratis o de bajo precio a periodistas activos que no puedan pagar estos entrenamientos, por ejemplo periodistas autónomos que no están respaldados por una redacción. Igualmente, se deben de organizar refugios de seguridad donde los periodistas puedan trabajar y vivir en un ambiente seguro cuando estén bajo amenazas.

En su respuesta, Alice Nah contribuyó con más sugerencias para fortalecer a las personas defensoras y periodistas para prevenir amenazas o agresiones en su contra bajo un abordaje multidimensional para entender la protección. La panelista argumenta que no se debe de enfocar solo en la protección física pero también otros aspectos que son integrales a las vidas de los defensores y periodistas. Por ejemplo, la seguridad digital y económica, y el bienestar psicológico y ecológico. Por otra parte, Nah sugiere que es importante respaldar el análisis de riesgo y planes de seguridad personalizados involucrando a los periodistas y defensores de derechos humanos para que el asesoramiento de riesgos no se lleva a cabo por actores externos a estos dos grupos sino junto a ellos.

La tercera medida sugerida por Nah es reconocer que para las mujeres y personas de género diverso los riesgos son complejos. Por ejemplo, su activismo los puede poner en riesgo de violencia dentro de sus familias, perpetrada por sus parejas, hermanos y padres. Es por esto que cuando observamos violencia de pareja, esta se debe de considerar como un riesgo especialmente para las mujeres, pues es un riesgo causado por su activismo cuando sus comunidades no están de acuerdo con lo que hacen y consecuentemente utilizan a sus familias como una manera de controlarlas. Por último, Nah enfatizó que los periodistas en México se enfrentan a restricciones y controles específicos por la manera en la que está estructurada la industria de los medios. Por ende, los periodistas necesitan independencia, ya que cuando hablan y dicen la verdad son silenciados por sus empleadores. Además, no se les paga mucho a los periodistas y viven con mucha precariedad económica, lo cual contribuye a su inseguridad.

Más adelante, Toby Mendel enfatizó que fortalecer a los periodistas y defensores para protegerse a sí mismos depende de la situación. Mendel recordó una conversación con un oficial de la UNESCO quien decía que cada país debe de tener un mecanismo de seguridad para los periodistas, a lo que el panelista respondió con sorpresa argumentando que su país, Canadá, no requiere uno puesto que estos mecanismos cuestan y es difícil justificar esos gastos.

Por tanto, este tipo de abordaje debe de ser específico en cada contexto. Mendel listó ciertas medidas estándar como el entrenamiento, medidas de protección social, seguros, salarios apropiados, y equipos adaptados a las situaciones específicas. El panelista resaltó que aunque la pregunta está dirigida hacia acciones por el Estado, esta es un área de responsabilidad compartida entre el Estado y compañías de medios de comunicación. Es así que el Estado puede implementar el marco legal regulador y apoyo financiero, pero estas medidas deben llevarse a cabo a nivel de las compañías que contratan a los periodistas.
Mendel discutió un caso en el país de Georgia, lugar en el que ocurrieron ataques masivos hacia los medios de comunicación porque estaban reportando, de una manera objetiva y justa, sobre marchas de orgullo relacionado a las identidades que comprende el LGBTQ+. Sin embargo, al público no le agradó y hubo protestas en contra de los periodistas que cubrieron los ataques, donde la policía no respondió de manera adecuada. Es por esto que Mendel argumenta que necesitamos leyes, educación social y entendimiento alrededor de estos temas para que cuando existan situaciones similares la policía entienda la importancia de proteger a los periodistas.

El panelista Teshager Shiferaw comenzó con enfatizar que es imprescindible que el Estado trabaje en proteger a los medios y periodistas pues son ellos quien facilitan el aprendizaje de la sociedad al ser el puente entre la población y el gobierno. Además, los periodistas sirven críticamente a los intereses de la sociedad en promover la democracia. El panelista exclamó que los periodistas no deben de ser atacados física o psicológicamente y por tanto la ley debe de proteger los intereses de los periodistas y la sociedad, y de hecho los periodistas no son individuos: mientras que estén sirviendo a la sociedad son elementos clave para salvaguardar el bienestar de toda la comunidad.

Shiferaw argumentó además que el papel del gobierno es realmente ilimitado en cuanto a la creación de un entorno propicio dentro de la sociedad. Él también mencionó que tanto asuntos estresantes dentro

de la sociedad para los medios relacionados a la publicidad como el estrés económico de servir a la sociedad pueden ser aliviados por el gobierno. De esta manera, al promover ingresos publicitarios adecuados para los medios de una manera que no se les controle, facilita que estos sirvan a la sociedad. El panelista también recalcó que es importante estudiar a los derechos humanos desde perspectivas diferentes, incluyendo el género, grupos marginalizados, personas con discapacidades, y miembros de la sociedad económicamente perjudicados.

Por último, Luis Enrique Eguren Fernández argumentó en su respuesta que el Estado no está en una posición donde pueda reforzar a periodistas para prevenir y abordar amenazas, cuestionando a quién pertenece el riesgo, si a las personas defensoras y a los periodistas o si el riesgo depende del Estado quien tiene que hacerse cargo de él. El panelista enunció que es inaceptable que la carga del riesgo gravite sobre los periodistas y personas defensoras. Por ejemplo, en Colombia, la corte sentenció que hay un riesgo inasumible, lo cual Eguren Fernández explicó como un riesgo del cual el Estado tiene que hacerse pleno cargo.

El panelista expresó que el Estado debe de mejorar la manera en la que ofrece puntos de entrada para que personas defensoras y periodistas afectadas por riesgo puedan buscar una solución justa a su disfrute de derechos y que vaya más allá de la cuestión técnica de su seguridad, pues las soluciones enfocadas en este último aspecto tienen una corta vida. Es por esto que él argumenta que el Estado no puede ni debe de contribuir a que las personas defensoras y los periodistas se manejen mejor, más bien se debe de enfocar en mejorar los puntos de entrada al nivel de ministerios y múltiples escalas de administración para que los defensores y periodistas que lo necesitan puedan abordarlo y que exista un protocolo claro de actuación.

El panelista concluyó apuntando que es fundamental que quienes defienden los derechos humanos y quienes ejercen la comunicación puedan encontrar las fuerzas adecuadas del Estado. Él enfatizó que esto se debe de facilitar más aún para defensores y periodistas que pertenezcan a grupos históricamente discriminados lo cual dificulta su acceso a la debida respuesta del Estado.

cnnespanol.cnn.com

RECOMENDACIONES

Con base en estas aportaciones se distinguen las siguientes recomendaciones:

1. Capacitar a oficiales del Estado sobre la importancia del trabajo de los periodistas y defensores de derechos humanos. Esta importancia es intrínseca a mantener y defender nuestra democracia;

2. Capacitar a las fuerzas de seguridad mexicanas para entender esta importancia y en consecuencia la relevancia de proteger a los periodistas activa y apropiadamente, de una manera personalizada tomando en cuenta el contexto nacional y el individual de la persona en riesgo;

3. Evitar y prohibir los ataques por parte de los líderes y oficiales del Estado, políticos y altos funcionarios en contra de periodistas y defensores de derechos humanos y, en su lugar, reconocer la importancia de su labor para la democracia y gobernabilidad del Estado. Al respecto, se debe reconocer, por parte de autoridades en todos los niveles del Estado, local, federal y nacional, y todas las ramas del Estado, ejecutiva, legislativa y judicial. Asimismo, no se debe de criminalizar ni estigmatizar a los periodistas y defensores de derechos humanos ni a su trabajo;

4. Empoderar a los periodistas y defensores de derechos humanos, por ejemplo incluyéndolos en los mecanismos de protección y asesoramiento relacionados a los riesgos que ellos enfrentan, y colocarlos en posiciones de liderazgo dentro de estos mecanismos. Otra manera de empoderarlos es que el Estado apoye a las asociaciones de periodistas y defensores de derechos humanos. Es esencial involucrar a las víctimas de cualquier conflicto en las soluciones propuestas por el Estado para empoderar y humanizarlas;

5. Abordar la impunidad y demostrar que los ataques en contra de estos dos grupos son impermisibles. Por tanto, el Estado debe de asegurarse de que se lleven a cabo investigaciones independientes, serias, transparentes y oportunas para identificar a los perpetradores y asegurar la reparación adecuada para las víctimas, ya sea por el mismo Estado u organizaciones independientes y/o internacionales;

6. Crear espacios de diálogo de carácter interinstitucional para la construcción de un abordaje integral para la protección y respeto de los defensores los derechos humanos y periodistas en un espacio donde la sociedad civil y estos actores en riesgo participen en juntas y talleres para el diseño e implementación de este abordaje. Más aún, en estos espacios se puede garantizar la rendición de cuentas por todos los sectores involucrados en la prevención de riesgos para los defensores los derechos humanos y periodistas para garantizar que las medidas sean efectivas;

7. En cuanto a la creación de instituciones, se sugirió adaptar un consejo de medios para resolver conflictos y abrir canales entre la sociedad civil, el gobierno y los medios de comunicación;

8. Monitorear y publicar la situación a la que se enfrentan los defensores de derechos humanos y periodistas, lo que permite que la población y sociedad civil exijan que se aborden los riesgos que estos enfrentan.

PANEL 2
PROTEGIENDO LA LABOR PERIODÍSTICA Y DE DEFENSORÍA

Panelistas
Mauricio Weibel Barahona, Federico Mastrogiovanni, Emmanuel Colombié, Wolfgang Seiss, Alejandro M. Peña y Michel Forst.
Moderadora y relatora
Aída Araceli Patiño Álvarez

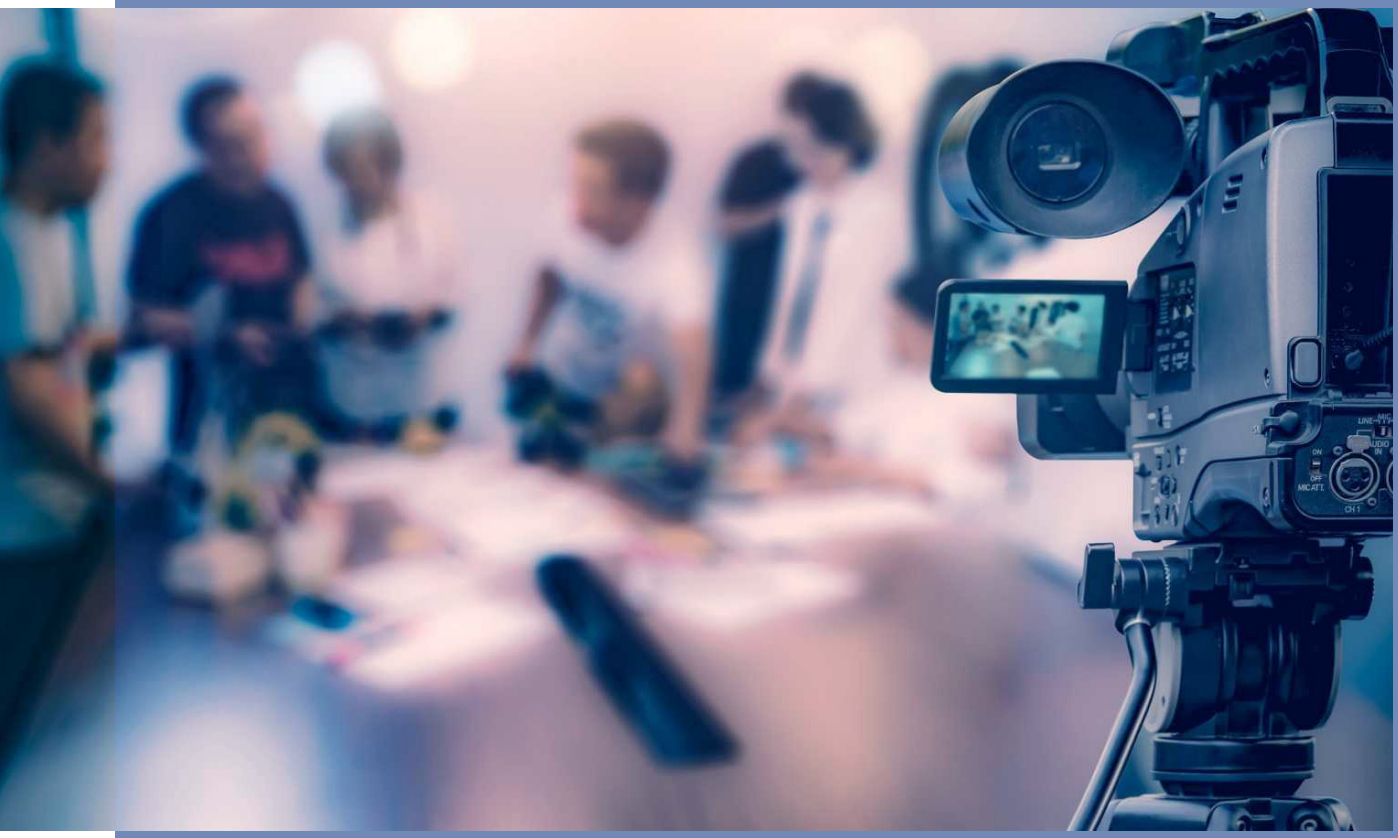

PRIMER SEGMENTO

Una vez que se presentó a los panelistas, se inició con la siguiente primera pregunta: ¿qué aspectos de interseccionalidad deben tomarse en cuenta en el diseño e implementación de las medidas de protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas?

En respuesta, los señores Colombié y Mastrogiovanni consideraron oportuno conversar sobre algunas cuestiones preliminares, de las cuales, la primera de ellas fue la diferenciación de las necesidades de periodistas y defensores de derechos humanos. Al respecto, se consideró que es importante reconocer que la dinámica y la naturaleza de los riesgos que enfrentan los periodistas y los defensores de derechos humanos son muy diferentes; los factores de estrés y las circunstancias de contexto varían entre ambas profesiones. Por tanto, es necesario que existan protocolos de análisis de riesgo diferenciados.

En segundo lugar, el señor Mastrogiovanni hizo referencia a la precariedad laboral y falta de capacitación de los periodistas. Sobre este punto, indicó que la libertad de expresión no se puede garantizar mientras prevalezca un contexto de precariedad laboral y de explotación de trabajo periodístico que puede ser visto como una de las causas del creciente riesgo que sufren los periodistas. Se trata de un tema poco abordado, sin embargo, es importante analizar bajo qué condiciones laborales desempeñan los periodistas su trabajo.

La libertad de expresión no se puede garantizar mientras prevalezca un contexto de precariedad laboral y de explotación de trabajo periodístico que puede ser visto como una de las causas del creciente riesgo que sufren los periodistas.

En tercer lugar, el panelista Mastrogiovanni hizo referencia a la falta de formación y de capacitación profesional de los periodistas. En este sentido, se refirió a la ausencia de una formación sólida que permita a los periodistas conocer sus derechos, obligaciones y limitantes propicia que el periodismo se ejerza en condiciones de vulnerabilidad y sin ética periodística.

Dicho lo anterior, los panelistas Forst y Colombié, con respecto a la utilidad del concepto de interseccionalidad y cómo entenderlo, indicaron que el enfoque interseccional no es simplemente yuxtaponer identidades, sino comprender lo profundamente entrelazadas que están las formas de opresión y las experiencias de discriminación. La interseccionalidad implica escuchar atentamente la individualidad de cada persona a fin de desarrollar prácticas y mecanismos que tengan en cuenta estas experiencias.

Sobre este mismo punto, el panelista Forst indicó que la interseccionalidad también significa entender que es un proceso permanente y de largo plazo que requiere un análisis holístico para evitar medidas de protección aisladas unas de otras; garantizar la participación activa de los defensores de derechos humanos y de los periodistas y asumir que los riesgos y las herramientas para afrontarlos, pueden ser diferentes para personas con historias y contextos diferentes.

Por su parte, el panelista Peña indicó que la interseccionalidad comprende entender que los factores contextuales adversos y los factores de tensión o estrés son altamente interseccionales en términos de género, raza, edad, seguridad económica, condiciones de trabajo, expectativas ocupacionales, ubicación del trabajo y roles familiares y sociales.

En particular, el panelista Forst, hizo referencia a los defensores en zonas rurales e indicó que es crucial comprender la situación de los defensores del medio ambiente, de la tierra y el territorio, así como de

aquellos dedicados a la defensa de pueblos indígenas, cuyos entornos de vida y culturas ancestrales pueden estar en peligro debido a que se ubican en zonas remotas y aisladas. En estos casos, las medidas de protección deben considerar las condiciones locales y no aplicar medidas estándar porque se corre el riesgo de que dichas medidas sean ineficaces.[8] Se debe considerar que la pandemia de COVID-19 agudizó el aislamiento de muchas comunidades rurales sin acceso o con un acceso limitado a los servicios públicos básicos.[9]

rsf.org

Por otro lado, el panelista Peña indicó que los defensores de derechos humanos más vulnerables suelen ser aquellos cuya ubicación social es más frágil, entendiendo la fragilidad social de estos grupos en términos de seguridad económica, escasos recursos sociales, organizativos, ocupacionales y que además se enfrentan a altas expectativas y prejuicios sociales. Desde la académica, indicó, se ha observado que los activistas pobres, las mujeres con responsabilidades familiares, los activistas LGBTQ+, los activistas locales y los voluntarios tienden a estar particularmente expuestos a condiciones adversas y son particularmente vulnerables a las ansiedades difusas derivadas de un entorno de trabajo marcado por la violencia política, el crimen, la pobreza y la impunidad. Estas ansiedades se pueden ver exacerbadas por medidas de protección tales como la reubicación ya que muchos activistas entienden la seguridad en términos del arraigo al territorio y cuando son reubicados suelen experimentar el desarraigo como algo profundamente traumático. Tal es caso de los activistas indígenas rurales y comunitarios.

El panelista Weibel Barahona hizo referencia al manejo del territorio para apuntar que cualquier política pública en materia de protección de periodistas y defensores de derechos humanos, al abordar la interseccionalidad debe considerar el manejo del territorio, es decir, que México es un país muy diverso en términos del contexto económico, político y social.

El panelista Colombié hizo hincapié en el papel de las mujeres defensoras o periodistas, las cuales suelen enfrentar riesgos y amenazas más invisibles que en el caso de los hombres. Por ejemplo, el impacto psicológico derivado del desequilibrio de género en redes sociales; la difusión de imágenes íntimas, las amenazas de agresión en contra de sus hijos o de carácter sexual en contra de ellas.

Sobre este punto, el panelista Forst indicó que además, las defensoras se han visto afectadas de forma desproporcionada por las consecuencias de la pandemia en términos de la pérdida de ingresos, dobles o triples turnos de trabajo para llegar a fin de mes, así como por el trabajo de cuidados no remunerado. Esto, indicó, debe recordarnos que los defensores de derechos humanos y los periodistas forman parte de comunidades más amplias, que desempeñan otros roles sociales y que además de los retos relacionados con su trabajo de defensa de los derechos humanos pueden verse afectados por la falta de infraestructuras sociales y económicas.

---

[8] Al elaborar sobre este tema Emmanuel Colombié puntualizó el caso de Gustavo Sánchez, periodista asesinado en 2021, que estaba bajo protección oficial. Sin embargo, las medidas que se le ofrecieron - rondas y patrullas- resultaron infectivas debido a que se encontraba a más de 50 km de la única estación de policía de la región.

[9] Al abordar este punto, Michel Forst celebró la importancia del liderazgo del gobierno mexicano en la implementación del Acuerdo de Escazú y animo al gobierno a que vincule esta implementación a una reflexión profunda sobre el modelo de desarrollo que a menudo conduce a situaciones de conflicto a nivel de las comunidades.

En cuanto a las medidas de protección, los panelistas Seiss y Colombié indicaron que la protección no debe limitarse a medidas de seguridad física que, si bien es fundamental, también es necesario considerar medidas que atiendan al entorno político y social de las personas a partir de un enfoque integral de protección, por ejemplo, el acompañamiento psicosocial, que no es sólo apoyo psicológico, sino tiene que contemplar el impacto y la capacidad de afectación de la persona o del colectivo, a saber, su bienestar emocional, familiar, espiritual y económico, así como su salud física y mental. Además, las medidas de protección no deben ser impuestas, sino que deben ser discutidas en un diálogo abierto y confidencial con la persona o colectivo que está siendo agredido. Estas distinciones, indicaron, parecen obvias; sin embargo, las medidas que se ponen en vigor suelen replicar el modelo colombiano de protección consistente en chalecos antibalas, coches blindados, guardaespaldas o teléfonos móviles de emergencia.

Por otro lado, los expertos resaltaron el papel de la sociedad civil pues coincidieron en que la creación y permanencia del Mecanismo se debe en gran medida al papel desempeñado por la sociedad civil y a su acompañamiento constante. Por tanto, miraron con preocupación que la sociedad civil quedó fuera de la definición del catálogo de medidas de protección elaborado por la Coordinación Ejecutiva Nacional. Al respecto, reiteraron que es fundamental que el Mecanismo siga contando con la participación activa de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones y que los documentos que se han elaborado con su apoyo sean considerados durante el proceso de creación de ley nacional de protección.[10]

En adición, se trajo a colación la importancia de la coordinación entre los poderes del estado y los niveles de gobierno. Los panelistas indicaron que es necesario contar con una mejor coordinación entre los encargados de aplicar las medidas de protección. En particular, el panelista Forst indicó que son necesarios mayores recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento del Mecanismo y, por su parte, el panelista Weibel Barahona subrayó la relevancia de involucrar a los gobiernos y las policías locales.

Durante el panel se mencionó que es precisamente a nivel local que tiene lugar la colusión y los ataques de los políticos, sin dejar de mencionar el nulo o precario esfuerzo que se observa en las investigaciones, la falta de personal calificado y la precariedad financiera. Esto genera una gran desconfianza entre los defensores de derechos humanos y periodistas locales. Por tanto, es importante cuestionar ¿Cómo se puede asegurar, que el enfoque interseccional y los elementos mencionados anteriormente se apliquen a nivel estatal?, ¿Qué tipo de tarea específica puede recaer en los estados y qué tipo de responsabilidades deben permanecer en el ámbito federal? El panelista Seiss indicó que se considera conveniente definir con claridad al papel de los fiscales estatales y federal y determinar si es necesario crear un grupo de trabajo especializado para la investigación y el enjuiciamiento.

De manera paralela, el panelista Forst estimó que el Mecanismo no puede por sí solo abordar cuestiones sistémicas relacionadas con la impunidad, la corrupción, la estigmatización y los modelos de desarrollo perjudiciales o el desequilibrio de poder. Por tanto, la fiscalía general y las fiscalías estatales deben desempeñar un papel más protagónico. Además, indicó que se requiere del discurso público de las autoridades en apoyo a la legítima labor de los defensores de derechos humanos y los periodistas y de una condena pública e inequívoca de cualquier agresión que puedan sufrir.

Finalmente, el panelista Seiss indicó que en 2019, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México realizó un diagnóstico del Mecanismo federal. Las 104 recomendaciones hechas deben ser consideradas no sólo para mejorar el Mecanismo sino también en el marco de los debates de la Ley General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

---

[10] Se mencionaron los *Elementos prioritarios para garantizar el derecho a la defensa y 21 principios de análisis de riesgos publicados* (2021).

SEGUNDO SEGMENTO

En segundo lugar, fue presentada la segunda pregunta a los panelistas: ¿qué elementos debe tener el acompañamiento psicosocial que se brinde a las personas beneficiarias en todo el proceso, pero en particular en un proceso de retiro de medidas. Respecto de esta pregunta, se pidió a los expertos considerar la labor que desempeña la persona, las fortalezas y vulnerabilidades (pertenencia a grupos específicos: comunidades indígenas, LGBTI+, género, condición socioeconómica, etc.) y las capacidades del agresor y el tipo de amenazas.

Al iniciar su participación, el panelista Forst subrayó la precariedad laboral de los defensores y periodistas y cómo afecta la implementación de medidas de protección. Los defensores de derechos humanos y los periodistas, indicó, suelen trabajar en condiciones precarias -salarios bajos o trabajo voluntario, empleos en el sector informal, dobles o triples jornadas y trabajo doméstico y de cuidados no remunerado para las mujeres, remuneración autónoma para los periodistas, falta de seguridad social, etc. Esto afecta de manera significativa a la forma en que el beneficiario vive la aplicación y la retirada de las medidas de protección.

Sobre este punto, el panelista Mastrogiovanni mencionó que la vulnerabilidad y precariedad laboral de los periodistas les empuja a multiplicar su fuente de ingresos con otros trabajos y entablar relaciones poco éticas con actores públicos o privados que llevan a cabo actividades ilícitas.

> ***Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de proteger los derechos laborales de los periodistas pues, si bien el Estado debe regular la protección psicosocial de los periodistas, son las empresas que los contratan las que deben otorgarles condiciones laborales que les permitan acceder a su derecho a la salud -física y mental.***
> **Mastrogiovanni**

De manera paralela, el panelista Mastrogiovanni trajo a colación que los medios de comunicación tienen la responsabilidad de proteger los derechos laborales de los periodistas pues, si bien el Estado debe regular la protección psicosocial de los periodistas, son las empresas que los contratan las que deben otorgarles condiciones laborales que les permitan acceder a su derecho a la salud -física y mental.[11]

Por su parte, el panelista Peña indicó que las medidas de protección pueden crear nuevas inseguridades psicosociales pues, desde la investigación académica se ha observado que los activistas tienen sentimientos ambivalentes y contradictorios respecto a los mecanismos de protección, por ejemplo, sentimientos de desconfianza por ser observados constantemente por guardaespaldas, así como aislamiento o desconexión de la comunidad o de las relaciones profesionales. En cambio, se ha observado que las formas continuas y fácilmente accesibles de apoyo organizativo e institucional tienden a ser mucho mejor percibidas por los activistas. Tal es el caso del acceso al asesoramiento jurídico y de seguridad, la línea disponible para atender preocupaciones de seguridad digital, tener una respuesta rápida de la seguridad local o el acceso a la reubicación de emergencia.

Dicho lo anterior, el panelista Seiss indicó que el acompañamiento psicosocial no es sólo psicológico o psicoemocional pues, por un lado, debe abarcar los impactos y la capacidad de afectación a nivel emocional, físico, espiritual, individual o colectivo e interseccional a fin de fortalecer a los individuos y/o a los colectivos para que puedan retomar su trabajo y su vida en condiciones adversas. Por otro lado, significa también

[11] Al elaborar sobre este punto Mastrogiovanni señaló que se carece de organizaciones profesionales de periodistas que ayuden a construir un ambiente de protección y respecto de los derechos básicos de los periodistas.

que se trabaja en la desactivación de las causas de las amenazas y los ataques, es decir, que se han hecho esfuerzos serios para investigar y sancionar las causas de las agresiones o a los agresores. De ahí la importancia de los procesos de investigación y enjuiciamiento ya que estos minimizan el riesgo y facilitan el retiro de las medidas de protección.

Por su parte, el panelista Weibel Barahona indicó que el acompañamiento psicosocial debe considerar a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas no sólo desde su individualidad como trabajadores, sino también desde la perspectiva del entorno familiar y comunitario en el que viven. Por tanto, el acompañamiento psicosocial debe incluir a sus familias, a la organización, a los colectivos y a las comunidades, parece una obviedad, sin embargo, no siempre se tiene en cuenta. Además, en el caso de los periodistas, éste debe hacerse extensivo a sus fuentes.

En un sentido similar, los panelistas Forst, Colombié y Seiss coincidieron en que el acompañamiento psicosocial debe estar vinculado a todo el ciclo de protección, no sólo a la retirada de las medidas, y puede tener un efecto positivo más profundo cuando los cambios en la protección se realizan en plena consulta y con la participación informada de los beneficiarios. En particular, el panelista Peña enfatizó que existen defensores de derechos humanos y periodistas que experimentan una serie de ansiedades y fragilidades psicosociales resultado de la exposición progresiva a la adversidad, tales como sentimientos extremos de inseguridad y vulnerabilidad infantil, desviación del riesgo, desmotivación, alto estrés, aislamiento social e incluso síntomas del trastorno de estrés postraumático como los ataques de pánico o comportamientos paranoicos similares a los que se observan en soldados de combate y las víctimas de guerra.

Asimismo, el panelista Forst expresó que en virtud que el retiro de medidas puede afectar la sensación de seguridad de los defensores de derechos humanos y periodistas y generar resistencia para evitarlo, se requiere del acompañamiento psicosocial para fortalecer su capacidad para reconocer y afrontar el impacto de los riesgos una vez que ya no contarán con medidas de protección.

Los panelistas Forst, Seiss y Peña coincidieron en que el riesgo es dinámico y evoluciona con el tiempo, por tanto, se sugiere que el retiro de las medidas de protección sea progresivo y no una decisión repentina que involucre a los propios defensores de derechos humanos y periodistas. El acompañamiento psicosocial en esta etapa implica una evaluación personalizada y contextualizada del estado emocional del individuo en cuanto su capacidad de generar nuevos recursos y estrategias de afrontamiento ya que muy probablemente el activista volverá a un contexto que no ha mejorado sustancialmente en términos de riesgo y adversidad. Al mismo tiempo, indicó el panelista Peña, es importante evaluar cómo entiende el individuo la seguridad y si esa comprensión se refleja en las condiciones a las que regresa y en los nuevos recursos y estrategias de seguridad que ambiciona y en los que pueda confiar.

El panelista Colombié indicó que el acompañamiento psicosocial durante la reubicación trae consigo un impacto psicológico en las familias y los niños que deben ser reubicados en otras ciudades o estados, lo que significa un reto enorme que debe ser considerado como una obligación del Estado para con los beneficiarios de las medidas de protección.

Finalmente, el panelista Colombié indicó que es importante considerar que el staff del Mecanismo requiere apoyo psicológico debido a que trabajan con casos de extrema violencia y tienen una excesiva carga al no contar con suficientes profesionales para atender a todos los beneficiarios.

TERCER SEGMENTO

La tercera pregunta presentada a los panelistas fue la siguiente: ¿En casos de desplazamiento interno, qué elementos se deben poner en marcha para mitigar el riesgo y posteriormente para garantizar un retorno seguro?

El panelista Forst estimó como primera cuestión preliminar la escasez de datos e investigación acerca del desplazamiento interno de periodistas y defensores. Al respecto, indicó que el desplazamiento forzoso y el exilio son medios recurrentes, aunque todavía poco visibles, para silenciar a defensores y periodistas. Todavía hay pocos datos y escasa investigación que permita comprender este tema en toda su magnitud. En ese sentido, indicó necesario adoptar un enfoque integral al abordar el desplazamiento interno. Frecuentemente, señaló, se comete el error de tener un enfoque individual al abordar el desplazamiento interno de defensores y periodistas; sin embargo, no se puede desconectar a un defensor o periodista de su entorno familiar ni de su comunidad. Es común que cuando los defensores de derechos humanos abandonan sus territorios, los ataques se dirijan a su familia o a sus allegados para buscar información o para sembrar miedo.

alianzademediosmx.org

Sobre este punto, el panelista Peña señaló que el desplazamiento debe verse como un proceso social más amplio que requiere el apoyo de la organización para la cual trabajan los defensores y/o periodistas, el Estado y el gremio. Durante el desplazamiento se necesita dotar a los activistas de recursos y herramientas para que puedan reconstruir su confianza y resiliencia emocional a fin de que puedan dimensionar el riesgo y la adversidad en términos más manejables y cuantificables.

En cuanto a los elementos para mitigar el riesgo durante la reubicación, el panelista Peña indicó que el desplazamiento interno plantea retos particulares y mayores tensiones para periodistas y activistas que tienen un fuerte apego al territorio o a su comunidad, como los activistas rurales o indígenas, así como aquellos con menos flexibilidad debido a su situación laboral y familiar. Por otro lado, indicó el panelista Forst, las mujeres defensoras han subrayado el hecho de que muchas no pueden marcharse porque tienen hijos o padres que bajo su manutención.[12]

El panelista Colombié indicó que es importante hacer un análisis de riesgo del lugar al que se reubicará a la persona bajo protección o a su familia. Si el riesgo persiste incluso después de la reubicación es importante que se ofrezcan otras medidas de protección al periodista y/o al defensor de derechos humanos.

De manera paralela, los panelistas Colombié, Weibel Barahona y Peña coincidieron en que los miembros de la familia también pueden ser víctimas de la acción del perpetrador. Por tanto, la reubicación debe considerar la protección de los miembros de la familia que está en riesgo no sólo de los niños y las parejas a fin de ponerlos a salvo de amenazas a su integridad física y mental.

[12] Al abordar este tema, Forst señaló Casa La Serena es una de las prácticas notables que han surgido desde entonces. Ofrecer a las MDDH y a las periodistas un lugar para reconstruirse, para tomarse un tiempo para respirar, para sanar, para distanciarse de su situación de riesgo y para ayudar a conectarse con mujeres en una situación similar es también parte de la protección. Más información puede ser consultada en este link: https://im-defensoras.org/la-serena/

Es este sentido, el panelista Peña subrayó que las parejas e hijos suelen percibir el traslado como altamente estresante e incluso traumático. Por tanto, el trabajo y los problemas familiares suelen ser una carga emocional muy difícil de manejar para los defensores y/o periodistas. Los periodistas desplazados experimentan una pérdida de redes familiares, de colegas y amigos que genera sentimientos de soledad y olvido. En su conjunto, indicó el panelista Mastrogiovanni, la ausencia de acompañamiento de las redes, de las instituciones y de los medios de comunicación desemboca en problemas económicos y psicológicos para reinstalarse ante la presencia de otro tipo de riesgos y la dificultad de reconstruir un entorno seguro y en un tiempo que no es definido. Por tanto, se debe considerar que durante el desplazamiento se requiere el acompañamiento de las redes, de las instituciones y de los medios de comunicación.

Finalmente, los panelistas Colombié y Weibel Barahona coincidieron en que el mecanismo de reubicación necesita hacer un esfuerzo significativo para que las víctimas de desplazamiento puedan continuar con su trabajo en su nueva ubicación, a fin de que generen ingresos para asumir los costos de vivienda, alimentación, salud, transporte y educación de la familia. De lo contrario, es deber del Estado garantizar a los defensores y/o periodistas desplazados condiciones de supervivencia digna en la nueva ubicación a través de apoyo económico y psicosocial. Se debe de evitar que las que sus familias caigan en pobreza o que queden en estado de indefensión.

Dicho lo anterior, los panelistas pasaron a evaluar los elementos para mitigar el riesgo durante el retorno. Sobre el particular, abordaron la evaluación de las condiciones adversas locales y de cambios en las percepciones y estrategias de afrontamiento de los activistas. Las personas tienen diferentes concepciones de seguridad en función de su ubicación social y sus circunstancias. Las fuentes de inseguridad y estrés emocional también varían en función de la presencia de actores represivos y prejuicios que normalmente no cambian cuando los activistas regresan. A la luz de lo anterior:

1. Los panelistas Peña y Seiss conciben el retorno seguro como un proceso que puede ser tan complejo como la propia reubicación y que implica fundamentalmente un cambio emocional y cognitivo en la capacidad de los activistas para lidiar con factores estresantes particularmente con riesgos que no pueden ser manejados por el individuo e incluso tampoco por el Estado, sin ignorar la responsabilidad del Estado de asegurar estas condiciones;

2. Los panelistas Forst y Seiss sugirieron incorporar la participación activa de los beneficiarios en el análisis, diseño y (re)evaluación del plan de retorno. El plan de retorno no debe limitarse a las medidas físicas (botón de pánico, teléfono por satélite, chaleco antibalas, números de emergencia, etc.), deben integrarse medidas de apoyo psicológico;

3. El panelista, Forst consideró que garantizar un regreso seguro significa que el defensor o el periodista no se enfrentará a los mismos ataques y amenazas que antes de su partida;

4. El panelista Seiss llamó a establecer sistemas de monitoreo y alerta temprana que permitan determinar si el riesgo disminuyó en el lugar de origen. Más allá de los reportes escritos sobre la situación, se debe requiere un programa de visitas frecuentes desde el nivel federal que cuente con un sistema de alerta temprana con apoyo de la comunidad;

5. El panelista Forst resaltó que el hecho de que ya no haya amenazas durante la ausencia del defensor o periodista no necesariamente significa que no habrá nuevas amenazas a su regreso. Si el agresor continúa en el lugar, es muy posible regresen las amenazas, y

6. Finalmente, el panelista Forst llamó la atención a la relevancia de evaluar el riesgo para el retorno al trabajo en su lugar de origen. No se trata sólo de volver al lugar de origen, sino de poder desarrollar su trabajo como defensor y periodista.

Los panelistas Forst, Weibel Barahona, Seiss y Colombié indicaron que cuando el retorno seguro no es factible es necesario reconocerlo y buscar otras alternativas que permitan a los defensores de derechos humanos y a los periodistas desplazados reconstruir sus vidas con dignidad. Sobre el particular, los panelistas Mastrogiovanni y Weibel Barahona trajeron a colación que el desplazamiento forzado dura lo que tiene que durar hasta que haya condiciones para volver al lugar de origen. Al respecto, el panelista Colombié puso de relieve que el Mecanismo debe ayudar a garantizar la reunificación familiar de los beneficiarios, estructurar redes de apoyo, acompañar la integración en la nueva comunidad y mantener el apoyo económico y psicosocial durante el tiempo que sea necesario.

Dicho lo anterior, los panelistas pasaron a abordar otros temas vinculados. En primer lugar, se habló sobre la responsabilidad de los medios de comunicación y de la comunidad internacional. Al respecto, el panelista Mastrogiovanni conversó que es responsabilidad del Estado garantizar la vida de los comunicadores, pero también es responsabilidad de los medios de comunicación acompañar a los periodistas y no dejarlos a merced de lo que pase. Adicionalmente, el señor Weibel Barahona indió que se requiere que las asociaciones y los organismos internacionales en la materia asuman el compromiso de colaborar con los gobiernos en la búsqueda de soluciones respecto de los ataques a periodistas y defensores de derechos humanos, así como durante el desplazamiento.

elpais.com

Por otro lado, los panelistas conversaron sobre los protocolos de seguimiento de la investigación y la sanción a los agresores. Sobre el particular, el panelista Colombié indicó que es fundamental que el Mecanismo adopte un protocolo para el seguimiento periódico de las investigaciones y la condena de los autores, de lo contrario, los refugiados temporales se convertirán en asentamientos permanentes y los defensores y periodistas nunca podrán regresar a su lugar de origen. Por su lado, el panelista Seiss señaló que es necesario que exista un esfuerzo de coordinación a nivel político, judicial y de seguridad para un retorno seguro y dar seguimiento de forma regular. El retorno sólo será seguro en la medida en que se han hecho las investigaciones, llevado a juicio a los responsables y desmantelado las estructuras causantes de las amenazas.

Después, los panelistas conversaron sobre el acompañamiento de la sociedad civil y señalaron que, debido a la desconfianza que existe entre los defensores de derechos humanos y los periodistas respecto de las autoridades locales, es importante facilitar el acompañamiento de personas u organizaciones de la sociedad civil que conocen de primera mano la región y el contexto. Se puede tomar el ejemplo de Brasil cuya la ley de protección habilitó la posibilidad de que las autoridades locales hicieran esfuerzos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

El panelista Seiss señaló que hubiera sido un buen ejercicio invitar a expertos de la sociedad civil mexicana a esta conferencia, a los miembros de la junta de gobierno del Mecanismo Federal para compartir junto con expertos internacionales sus experiencias y recomendaciones. Esto permitiría una visión más amplia de las necesidades para trazar el camino a seguir. Los esfuerzos de investigación para abordar la impunidad, así como el fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil dentro del proceso de decisión del mecanismo y la elaboración de la ley nacional es clave. Sería importante tener otro foro e invitar también a representantes de la sociedad civil mexicana, a este grupo.

Como último punto, los panelistas hablaron del silenciamiento de las voces. Sobre este particular, el panelista Forst indicó que el desplazamiento suele ser una buena noticia para los agresores ya que defensores de derechos humanos y periodistas reducen sus actividades cuando están lejos de sus comunidades. Cuando las autoridades no investigan las amenazas y ataques que provocan el desplazamiento interno los agresores gozan de impunidad y consiguen su objetivo de silenciar las críticas. Los panelistas Forst y Mastrogiovanni coincidieron en que el desplazamiento de un periodista significa también que una comunidad no tiene información o que un grupo vulnerable está aún más en riesgo. Los panelistas Forst, Seiss y Colombié coincidieron en que, en función de lo anterior, es necesario un apoyo público e inequívoco por parte de la autoridad y que cese la fuente de estigmatización y descalificación u otras fuentes de riesgo.

RECOMENDACIONES

A manera de conclusión se presentan las principales afirmaciones de los expertos durante su participación:

1. No existe una solución homogénea para todos los casos. Se debe aplicar un enfoque diferenciado. Las medidas de protección deben ser individualizadas a fin de garantizar que se está ofreciendo una protección integral a periodistas y defensores de derechos humanos a nivel individual y/o colectivo en función de sus necesidades. Se deben adoptar protocolos específicos que consideran el perfil detallado de cada beneficiario y que exista un análisis de riesgo permanente y una reevaluación constante de las necesidades y de las medidas de protección tomando siempre en consideración a los afectados y sus familias. Sin dejar de mencionar que el apoyo psicosocial debe ser integral y proporcionarse desde que las personas se acercan a pedir protección pasando por la reubicación, el retiro de medidas o el tiempo que dure el desplazamiento;

2. La participación de la sociedad civil es clave durante todo el proceso. Promover la participación de la sociedad civil; invitarla a participar en este tipo de diálogos y tomar en consideración el conocimiento la experiencia acumulada tanto en el diagnóstico y como en el diseño de medidas de protección, de reubicación y de retorno seguro;

3. Mientras no se concluyan las investigaciones y se sancione a los responsables de los ataques persistirá el riesgo para que los periodistas y/o defensores desarrollen su trabajo. Es necesario que las autoridades de los tres poderes del Estado y de los tres niveles de gobierno se coordinen para garantizar la investigación y sanción de los ataques a periodistas y defensores;

4. Abordar el tema de la precariedad laboral y la falta de formación de los periodistas, así como la responsabilidad de los medios de comunicaicón. La precariedad laboral de periodistas y defensores de derechos humanos es un tema poco abordado con implicaciones importantes porque propicia la vulnerabilidad y el riesgo. Además, se debe discutir y clarificar la responsabilidad de los medios de comunicación, y

5. Cuando silencian las voces de periodistas y defensores la democracia se ve mermada. La libertad de prensa es fundamental para que los ciudadanos tomen decisiones informadas. En la medida en que las voces son silenciadas se pierden espacios de veracidad y objetividad que son cubiertos por información engañosa, falsa o distorsionada.

PANEL 3
LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD, REPARACIONES Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Panelistas
César Sivo, Lene Guerke, Julieta Mira, Cathalina Sánchez, Miryam Rivera y Xabier Aguirre.
Moderadora y relatora
Diletta Marchesi

PRIMER SEGMENTO

Una vez presentados los panelistas, se planteó como primera pregunta la siguiente: a nivel nacional, ¿cómo se pueden reforzar las capacidades para garantizar la aplicación de criterios de investigación que se ajusten a las normas internacionales?

Las personas expertas subrayaron que la lucha contra la impunidad en México es crucial, especialmente -aunque no exclusivamente- en lo que se refiere a los crímenes y violaciones de derechos humanos perpetrados contra periodistas y defensores de derechos humanos.

La lucha contra la impunidad en México es crucial, especialmente -aunque no exclusivamente- en lo que se refiere a los crímenes y violaciones de derechos humanos perpetrados contra periodistas y defensores de derechos humanos.

Los expertos indicaron que ya se ha hecho y se sigue haciendo mucho trabajo para asegurar la implementación de criterios de investigación que se adhieran a los estándares internacionales en México. Hoy en día, indicaron, existe una gran cantidad de normas, opiniones, recomendaciones y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que analizan y abordan en detalle las deficiencias de las investigaciones y ofrecen recomendaciones sobre cómo abordar estos temas y combatir la impunidad.

Se consideró esencial la formación de las autoridades pertinentes (por ejemplo, las fuerzas de seguridad) en muchos niveles diferentes, incluida la capacitación sobre las normas nacionales e internacionales, las técnicas de investigación y los mecanismos de denuncia. La formación se imparte actualmente a las autoridades pertinentes, en colaboración con organismos internacionales que cooperan con las autoridades nacionales para impartir formación a los profesionales mexicanos, incluidos investigadores, fiscales y activistas de derechos humanos. La formación abarca las normas internacionales, pero también las técnicas de investigación.

Durante el panel, se señaló la importancia de llevar a cabo investigaciones multidisciplinares y eficaces, incluida la de recopilar y utilizar múltiples tipos de datos (por ejemplo, datos telefónicos que pueden ser indicativos del paradero de los autores y las víctimas, pero también datos digitales de teléfonos inteligentes y ordenadores) y de entrevistar a los testigos de forma adecuada y segura (en particular, siguiendo las salvaguardias de objetividad para evitar sugerencias y coacciones y teniendo en cuenta las normas de admisibilidad necesarias en los tribunales de justicia). También son primordiales las investigaciones forenses (por ejemplo, las exhumaciones). La capacidad de investigación y los conocimientos técnicos son primordiales. Para ello, es fundamental contar con personal calificado, con cualificaciones diferentes y complementarias, ya que los diferentes antecedentes suelen ser fundamentales para reconstruir el crimen en su contexto fáctico genuino.

Las personas expertas consideraron crucial el papel de la cooperación y la coordinación de las investigaciones entre los niveles local, nacional, regional (es decir, dentro del sistema interamericano) e internacional, que deben comunicarse más y mejor. En particular, se estimó necesario reforzar la participación del Estado nacional y reforzar la capacidad. Se afirmó que hoy en día el nivel interamericano cubre un papel especialmente importante, aportando criterios de investigación, particularmente a través de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El nivel local ha sido considerado como particularmente importante en la reconstrucción del sistema de justicia, pero este nivel necesita comunicarse con el nacional.

También se hizo referencia al papel de las víctimas. Ante su esencial papel se hizo referencia a la necesidad de ofrecerles garantías de no repetición y otras formas de reparación, así como la reconciliación y la justicia de transición. El reconocimiento del estatus de las víctimas y la aplicación de las normas internacionales sobre la noción de "víctima" también resulta esencial, así como tener en cuenta el estado emocional y vulnerable de las víctimas.

Además, se hizo hincapié en la importancia de otorgar protección (física) a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas teniendo en cuenta su vulnerabilidad específica debido a su trabajo mediante políticas estatales adecuadas.

Dado que, en opinión de los panelistas, los problemas de independencia, financiación y capacidad siguen siendo generalizados, estos esfuerzos pueden y deben incrementarse y potenciarse, pero es justo reconocer que se han realizado muchos esfuerzos en este sentido, especialmente por parte de las organizaciones mexicanas.

Los expertos subrayaron que una de las principales razones por las que México no se adhiere en la práctica a las normas internacionales (sino incluso nacionales) es la falta de una verdadera voluntad de realizar cambios significativos y de priorización. En este sentido, se enfatizó la importancia de un compromiso serio de las autoridades nacionales para enfrentarse a los actores poderosos -sin miedo ni favoritismos-. Se sugirió llegar tan alto en la jerarquía y la cadena de poder como la evidencia conduzca, sin temor a investigar (y procesar) a los actores privados o estatales con poder y peso económico en la sociedad. Si no se hace así, se viola el principio básico de igualdad y del Estado de Derecho y sólo se lleva a los autores marginales y pobres ante la justicia, mientras que los más responsables salen libres. Esto es especialmente importante en el caso de la violencia ejercida contra los periodistas y los defensores de los derechos humanos, ya que estas categorías ponen al descubierto los crímenes cometidos por actores poderosos. El compromiso con esta causa es, pues, fundamental.

Como el compromiso es muy importante, se ha mencionado que la comunidad también puede jugar un papel muy importante para empujar al gobierno en la dirección correcta, como sucedió en Colombia.

Finalmente, se trajo a colación la necesidad de un mayor reconocimiento de la labor de los periodistas y defensores de los derechos humanos para crear un ambiente libre de estigmatización y regenerar el tejido social. De hecho, los periodistas y los defensores de los derechos humanos suelen ser objeto de difamación pública, de denuncias penales y de daños a sus personas y propiedades. También es importante romper el círculo vicioso de la violencia, caracterizado por la repetición. En resumen, es necesario un cambio cultural al respecto.

SEGUNDO SEGMENTO

En segundo lugar, en el panel se presentó la siguiente pregunta: ¿qué buenas prácticas puede compartir sobre la interseccionalidad en las investigaciones?

Los panelistas indicaron que la interseccionalidad tiene diferentes dimensiones. Los enfoques interseccionales son fundamentales para garantizar que se aborden realmente los problemas y las experiencias específicas de las víctimas. Esto es particularmente importante cuando se trata de ciertos tipos de víctimas, por ejemplo, medio ambiente, LGBTQI+ y mujeres defensoras. Al respecto, es importante entender que los individuos tienen identidades superpuestas y, en virtud de ellas, pueden experimentar y sufrir diferentes tipos de discriminación, amenazas y violencia.

Por lo tanto, los panelistas consideraron clave consultar con los diferentes grupos para tener en cuenta qué factores se deben tener en cuenta y analizar cuáles son los principales problemas y asegurarse de que se incorporan a los protocolos de investigación y se tienen en cuenta. El trabajo a nivel local es, en particular, muy importante para entender qué problemas tienen los líderes sociales y los periodistas de esa región específica. Un modelo adecuado debería tener en cuenta el componente de género, territorial, étnico, de nacionalidad, cultural y socioeconómico, como mínimo. También debería tener en cuenta los diferentes riesgos específicos y el contexto del lugar donde se desarrolla la actividad. Los panelistas observaron que en México ya existen algunos protocolos sobre esta cuestión, por ejemplo, sobre la violencia de género, pero deberían incrementarse los esfuerzos en este sentido.

udgtv.com

También se destacó la relevancia de elaborar estadísticas oficiales sobre el tema, incluyendo el número y las características de las víctimas y las prácticas aplicadas. Los expertos manifestaron la importancia de examinar los delitos cometidos y el daño real que los delitos tienen en la víctima. Sobre el particular, se indicó que ciertos delitos, por ejemplo, la tortura y la violencia sexual, tienen un gran impacto cultural y multidimensional y, si este impacto no se entiende y no se tiene en cuenta, las víctimas sufren un daño mayor. En ese sentido, el análisis del contexto más amplio en el que se cometió el delito y de la dimensión social y cultural de la víctima también es clave.

Otro factor que se consideró se debe tener en cuenta es la posible selectividad y/o el carácter sistemático de la violencia. A la luz de esto, los panelistas indicaron que es importante: 1) desarrollar una política criminal que sea sensible a la cuestión de la interseccionalidad para abordar el problema de manera holística; 2) crear capacidad de investigación y formar a investigadores, fiscales y jueces para que comprendan y aborden la interseccionalidad y sus cuestiones conexas, y 3) tener en cuenta el papel complementario de los estudios antropológicos y sociológicos en la evaluación de las víctimas y su contexto. También es muy necesario un cambio cultural.

Las personas panelistas trajeron a colación las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (por ejemplo, contra Guatemala y Perú) las que se mencionaron como ejemplos de buenas prácticas, ya que han demostrado ser capaces de hacer este análisis interseccional en sus sentencias y de hacer recomendaciones pertinentes sobre cómo se pueden mejorar las investigaciones a nivel de interseccionalidad.

También se indicó que, en Colombia, comisiones específicas han trabajado en el tema de la interseccionalidad para dar recomendaciones. En este contexto, se ha prestado especial atención a los problemas que tienen los líderes sociales y los periodistas en determinadas regiones. En Argentina, la última dictadura militar ha sido acusada de crímenes de lesa humanidad, los cuales fueron abordados con un enfoque en los crímenes sexuales y de género y observando el daño específico sufrido por las víctimas, especialmente las mujeres. Estos elementos también son muy importantes para tener en cuenta a efectos de reparación.

TERCER SEGMENTO

En tercer lugar, se presentó a las personas panelistas las siguientes preguntas: ¿qué tipo de estructuras institucionales son adecuadas para combatir los altos índices de impunidad? ¿qué instituciones hay que construir y/o reforzar? y, ¿cómo se puede combatir la impunidad en el contexto de la delincuencia organizada?

Los panelistas refirieron tres niveles como adecuados para combatir la impunidad. En primer lugar, el sistema nacional. Aunque el sistema nacional ya no tiene el monopolio de la justicia, sigue teniendo la obligación primordial de luchar contra la impunidad. Segundo, el sistema internacional de justicia de derechos humanos, que hoy es muy poderoso y activo en América y es motivo de orgullo por su eficacia e importancia. En tercer lugar, el sistema de la Corte Penal Internacional, que desempeña un papel importante en la lucha contra la impunidad de los crímenes internacionales, pero es un último recurso, que sólo se activa si el sistema nacional no actúa, según el principio de complementariedad. Especialmente importantes para la protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos son los crímenes de lesa humanidad, previstos en el artículo 7 del Estatuto de Roma, que castiga los ataques generalizados y sistemáticos dirigidos contra cualquier población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización para cometer tales ataques, o para fomentarla.

Los problemas en México son menos una cuestión de estructura institucional y más una cuestión de tener estructuras funcionales y efectivas dispuestas a cambiar el statu quo.

Sin embargo, los expertos subrayaron que los problemas en México son menos una cuestión de estructura institucional y más una cuestión de tener estructuras funcionales y efectivas dispuestas a cambiar el statu quo. En México, indicaron, ha habido intentos para mejorar la estructura y los procedimientos a nivel institucional en relación con la impunidad, pero en la práctica estos cambios no han supuesto muchos cambios reales, ya que siguen persistiendo los mismos problemas relacionados con la falta de independencia, la corrupción, el crimen organizado y la falta de sanciones para los funcionarios que no cumplen con sus obligaciones. Un ejemplo de esta tendencia es la masacre de San Fernando pues, indicaron que en ese caso, en lugar de investigar a los autores, se investigó a periodistas y defensores de los derechos humanos. Algunos de los implicados en la masacre siguen trabajando en la Fiscalía.

Las personas panelistas indicaron que la corrupción y las malas prácticas están muy arraigadas en México. Por tanto, es urgente cambiar la cultura institucional y asegurarse de que haga responsables a quienes no cumplen con sus obligaciones. Hay que combatir la impunidad generalizada y desmantelar las estructuras macrocriminales. Desgraciadamente, no hay soluciones preparadas sobre cómo cambiar esta cultura. En otros países (por ejemplo, Guatemala), esto se ha hecho con la participación de actores internacionales, por ejemplo, la Corte Penal Internacional. Como resultado, se destruyeron importantes redes criminales. Por lo tanto, la colaboración con actores internacionales externos, de una u otra forma -tal vez instituciones híbridas-, sería un paso importante para cambiar esta cultura institucional y la impunidad institucional. Para ello, también es importante fomentar un cambio cultural en el personal que trabaja para el sistema de justicia. De hecho, es inútil crear y cambiar las instituciones si no cambia la cultura, especialmente a nivel de autoridades, personal y funcionarios. Este cambio debe ser radical y debe ser independiente de cualquier impulso político o color/partido político para evitar cambios superficiales y futuros problemas “latentes”.

Otras medidas a tomar en cuenta tienen que ver con la protección física de las personas que “trabajan contra el sistema”, incluidos los fiscales y los jueces, que a menudo son asesinados, amenazados y apartados de sus puestos cuando quieren hacer su trabajo correctamente. Es imposible lograr cambios sustanciales si no se protege a las personas por hacer su trabajo. La independencia institucional es fundamental, así como un verdadero compromiso y voluntad política.

Sobre el ejemplo de Argentina, también se sugirió elaborar, analizar y publicar estadísticas sobre la impunidad en ciertos temas de interés del Estado. En Argentina, esto se hizo mediante la creación de una oficina estadística por parte del Ministerio Fiscal. Esto tuvo un impacto muy importante, ya que desarrolló la transparencia y transmitió información específica sobre la impunidad de forma accesible.

También se destacó la importancia de establecer mecanismos específicos para facilitar el acceso a la justicia de los defensores de los derechos humanos y los periodistas y sancionar las violaciones. Se presentó a Colombia como un buen ejemplo en esta materia y se mencionó su enfoque de desmantelamiento de redes agresivas, también de carácter paramilitar.

Se destacó la necesidad de dotar también de instituciones específicas para la reparación, por ejemplo, comisiones multisectoriales, como es el caso de Perú y otros países latinoamericanos. También se destacó la importancia de escuchar y dar voz a las víctimas y la cooperación entre organizaciones de derechos humanos locales y no locales.

Finalmente, se mencionó que actualmente se están explorando muchas soluciones diferentes en América Latina para impartir justicia, por ejemplo, comités de la verdad, grupos especiales de investigación, entre otros; sin embargo, se subrayó que estas soluciones extrajudiciales sólo pueden complementar a las instituciones judiciales y no pueden sustituirlas. Los autores deben ser juzgados por su responsabilidad penal individual en los tribunales.

RECOMENDACIONES

Con base en lo discutido en el panel, se estimó importante que en el Estado mexicano:

1. Se cuente con voluntad política genuina para combatir la impunidad;
2. Se brinde a las víctimas y a la sociedad civil respuestas urgentes a cuestiones urgentes, por ejemplo, las desapariciones forzadas, que es un problema muy preocupante en México;
3. Se tenga compromiso con las víctimas y la sociedad civil;
4. Se manden señales claras de que los autores de los delitos, ya sean privados o agentes del Estado, serán castigados;
5. Se considere fundamental un trabajo colectivo de la academia, la comunidad y las instituciones;
6. La comunidad debe jugar un papel social activo ya que la sociedad debe participar en el proceso de evitar y combatir la impunidad;
7. Exista un diálogo entre las autoridades nacionales y los organismos internacionales en materia de derechos humanos así como con la Corte Penal Internacional;
8. Se lleve a cabo la promoción del apoyo a las víctimas respetando sus derechos humanos y necesidades emocionales y dando peso a sus voces; promoción de un espacio familiar y comunitario para asistir a las víctimas;
9. Evitar el proceso de segunda victimización de las víctimas;
10. Promover el diálogo entre las diferentes organizaciones de derechos humanos, y
11. Dar valor a los temas de educación y memoria.

PANEL 4
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, EL ACTUAR ÉTICO DE PERSONAS Y EMPRESAS Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Panelistas
Ramiro Álvarez Ugarte, Dana Green, Iva Nenadic, Mercedes Manríquez Roque, Paula Cejas y Kanbar Hossein-Bor.
Moderadora y relatora
Ana Paula Lavalle Arroyo

PRIMER SEGMENTO

vozdeamerica.com

Durante el primer segmento se planteó a las personas panelistas la siguiente pregunta: ¿Qué obligaciones tienen los actores privados, las empresas o las organizaciones sociales, particularmente en relación con la protección de su personal que lleva a cabo actividades de alto riesgo, desde un enfoque de corresponsabilidad con el Estado?

Al respecto, los panelistas coincidieron en que fundamentalmente, la creación de un ambiente seguro para periodistas es responsabilidad primaria del Estado. No obstante, de acuerdo con los estándares interamericanos de derechos humanos, también las empresas deben tomar medidas para proteger a su personal. Y no solamente deben respetar los estándares interamericanos, sino que tienen que cumplir con los Principios Rectores de empresas y derechos humanos, los cuales comprometen a las empresas a actuar en un marco de debida diligencia.

En ese sentido, la panelista Green destacó que toda empresa debe asignar recursos para proteger a su personal. Entre las buenas prácticas de seguridad que podrían señalarse están: la identificación de riesgos de acuerdo con circunstancias individuales, las posibilidades de extracción física, brindar apoyo legal, tratamiento psicológico, protección para familiares y una estrategia adecuada de reacción a amenazas digitales. Adicionalmente, las empresas deben reconocer el riesgo que corren quienes se dedican al periodismo de manera independiente y compartir buenas prácticas para enfrentar los riegos a que se enfrentan.

Además de los medios de comunicación, la panelista Nenadic señaló que también las empresas de tecnología tienen responsabilidad en la desinformación y en la protección de periodistas. En ese sentido, destacó tres problemas principales: 1) la subcontratación para la moderación de contenidos, lo cual conlleva a que los medios se desliguen de su responsabilidad; 2) visión centrada en la responsabilidad de las empresas de Estados Unidos, lo que deja a un lado el impacto en otros países en los que se viven contextos muy diferentes; y 3) una gran labor digital escondida, por ejemplo, los trabajadores de medios digitales muchas veces enfrentan problemas como salarios inadecuados, la falta de entrenamiento y las experiencias traumáticas -a causa de contenidos perturbadores que tienen que ver como parte de su trabajo- de quienes se dedican a moderar contenido en línea.

La experta *Manríquez* subrayó la corresponsabilidad de las empresas y los Estados en la labor de proteger a las personas periodistas y trabajadores de los medios de comunicación y brindarles los medios adecuados para desempeñar su labor considerando los contextos, en algunas ocasiones relacionados con el crimen organizado. Señaló que una de las cosas que no están funcionando a nivel institucional es la falta de decisión política y el compromiso de las empresas, así como la articulación entre las empresas y el Estado.

Además de lo señalado, la experta Cejas recordó el contexto de violencia que enfrenta México y lo que implica para el trabajo de las personas periodistas. Señaló que, para hacer frente a este reto, todos los niveles del Estado deben asumir un compromiso de investigar los casos de violencia. En México el 95% de casos de violencia contra periodistas quedan en la impunidad. En ese sentido, para responder la pregunta, destacó que, a su consideración, ambas partes deberían garantizar las condiciones laborales de las personas periodistas. En México, por ejemplo, han ido despareciendo los contratos colectivos de trabajo. Destacó que es

urgente que las empresas y el Estado establezcan normas que garanticen salarios dignos, estabilidad laboral, seguros de vida, elementos de protección personal, ambientes laborales libres de acoso, hostigamiento y amenazas. Asimismo, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas debe contar con un presupuesto digno para poder enfrentar la impunidad.

Finalmente, el experto Hossein-Bor destacó que las empresas deben reconocer que, aunque algunos de sus periodistas hagan trabajo independiente, cuando se benefician de las notas de estos periodistas que se enfrentan a situaciones que los ponen en riesgo, aún mantienen ciertas responsabilidades. Deben actuar de manera ética y cuidar a sus trabajadores, por ejemplo, podrían ofrecerles entrenamiento de autoprotección. También es muy importante que las empresas de comunicación intercambien buenas prácticas sobre cómo proteger a sus periodistas.

SEGUNDO SEGMENTO

En seguida, se preguntó a las y los panelistas, ¿Es recomendable otorgar poder a la autoridad para regular el contenido en línea, con el objeto de lidiar con la desinformación y la información errónea? ¿Qué entidad podría encargarse de ello? ¿Qué limitaciones debería tener? ¿Cómo ha funcionado en otros lados?

Al respecto, el experto Álvarez Ugarte destacó que no sería recomendable otorgarle ese poder a los Estados. Idealmente, debe imperar la libertad de expresión. Las regulaciones pueden prestarse a abusos por parte de las autoridades. Estas pueden ser empleadas para silenciar el debate público y con fines antidemocráticos. Para fundamentar su respuesta, citó las recomendaciones de Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en las que habla de cómo enfrentar la desinformación y señala que es un problema, pero no representa, en sí, un desafío para la democracia, lo recomendable sería, más bien, la educación de la ciudadanía para que pueda identificar los intentos de desinformación en internet.

En general, los expertos del panel coincidieron en que hay desconfianza en el poder público y conferirles las regulaciones sobre desinformación puede prestarse a censura y otro tipo de restricciones a la libertad de expresión y al derecho al acceso a la información. En ese sentido, la panelista Green señaló que la censura al medio ruso Sputnik por parte de la Unión Europea sienta un precedente terrible para la censura por parte de los Estados que hará más difícil luchar contra las restricciones a la libertad de expresión en regímenes autoritarios.

La experta Nenadic compartió que lo que los Estados pueden hacer para regular contenidos sin atentar contra la libertad de expresión es asegurar que las plataformas sean transparentes sobre sus políticas, garantizar la protección de datos, nivelar el campo de juego entre los medios y las plataformas en línea, y asegurarse de que los medios sean políticamente independientes. Es decir, el papel del Estado debe ser el de un supervisor de los medios, al servicio de la ciudadanía.

No obstante, la panelista Manríquez destacó que el Estado sí debería intervenir en casos muy concretos, para regular los mensajes de odio y el hostigamiento en línea que padecen especialmente los sectores más vulnerables de la sociedad. Para ello, deben activarse mecanismos de denuncia que permitan la intervención del poder judicial cuando se vulneren los derechos humanos, por ejemplo, cuando se vea afectada la intimidad de las personas.

La panelista Cejas señalo que, desde su perspectiva, es necesario regular los discursos y la información que se comparte en redes sociales y que la libertad de expresión no puede ser un paraguas para escudar los discursos de odio, la desinformación o la información tergiversada. Compartió que las mujeres periodistas

han sido las más afectadas por mensajes de odio que se difunden a través de redes sociales, por lo que es fundamental encontrar mecanismos para regular y erradicar estas conductas. Para compensar la desconfianza que la gente tiene en las autoridades, lo ideal sería que los encargados de estas regulaciones fueran organismos multisectoriales conformados por diversos actores (Estados, empresas, sociedad civil, etc.).

Reino Unido está trabajando en un proyecto de ley para regular el contenido que se difunde en las plataformas con la finalidad de acabar con la desinformación.

El experto Hossein-Bor compartió que en Reino Unido está trabajando en un proyecto de ley para regular el contenido que se difunde en las plataformas con la finalidad de acabar con la desinformación. Esta legislación también prevé que las compañías asuman su corresponsabilidad para garantizar la seguridad en línea, a la vez que se defiende la libertad de expresión. Destacó que hay una correlación entre la existencia de medios independientes y una menor desinformación, por lo que hay que apoyar a los medios independientes.

TERCER SEGMENTO

Para el tercer y último segmento, se preguntó a las y los expertos ¿Cómo puede ayudar la cooperación internacional a promover que las regulaciones de las entidades privadas respeten los derechos humanos, en particular la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas? ¿De qué manera debería ser esto una responsabilidad compartida?

El experto Álvarez Ugarte destacó que estamos en un periodo de transición. Nos movemos de un entorno en el que las empresas se autorregulaban y hacían lo que querían hacia otro que probablemente sea una mezcla de regulación tradicional, autorregulación y regulación conjunta. En este contexto, hay muchas oportunidades de cooperación internacional. Las soluciones a los problemas deben ser transnacionales, ya que los medios de comunicación y su personal trabajan en varias partes del mundo. Ello implica la cooperación de diversos sectores de países diversos. Destacó que el área principal en la que se puede desarrollar la cooperación internacional es el combate a la impunidad y existe consenso a nivel internacional en la importancia de ello.

En cuanto a la cooperación internacional para proteger personas defensoras de derechos humanos y periodistas, la experta Green destacó los programas para otorgar visas y permitir la movilidad internacional de dichas personas cuando enfrentan riesgos y que puedan continuar con su labor desde el extranjero. Destacó la importancia de que las amenazas no cumplan su objetivo y las personas periodistas no sean silenciadas. Compartió que hay retos mayores para este tipo de programas en los países en desarrollo y habló del caso de los periodistas de Afganistán y la colaboración entre el sector privado y algunos pocos Estados que, como México, facilitaron visas para su protección de manera inmediata.

La experta Nenadic se refirió a la cooperación internacional para combatir la desinformación y la información, en particular en compañías que operan en varios países, y señaló que las medidas que se adopten también deben ser de carácter global. Compartió la experiencia de la regulación en la Unión Europea que exige a las plataformas transparencia y responsabilidad en las prácticas que adopten para regular contenidos, sobre la publicidad gubernamental que suben a sus plataformas y sobre los algoritmos que usan para dar a conocer las noticias. Por otra parte, coincidió con la necesidad de establecer cooperación internacional para garantizar la seguridad en línea, en particular de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Y subrayó que el mayor reto en todos los esfuerzos que se llevan a cabo para garantizar el respeto a los derechos humanos y la seguridad en línea es la implementación, sobre todo porque internet es contexto complejo que involucra muchos niveles de responsabilidad, múltiples actores y derechos.

La experta Manríquez compartió los retos que enfrenta Perú para la protección de los pueblos y comunidades indígenas que enfrentan amenazas relacionadas con el crimen organizado. Al respecto, destacó que Perú no cuenta con cifras exactas sobre cuántas personas han sido asesinadas en este contexto y señaló que la cooperación internacional podría contribuir generando sensibilización, brindando asistencia técnica, fortaleciendo las capacidades de los Estados para prevenir estos actos de violencia.

La panelista Cejas compartió algunas actividades que lleva a cabo la Federación Internacional de Periodistas para contribuir a la protección de las personas periodistas. Destacó el apoyo que se brinda impulsando la organización y afiliación sindical periodistas, incluyendo de medios digitales. También compartió que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta un informe anual sobre la situación de derechos humanos en la región.

Finalmente, el experto Hossein-Bor resaltó la necesidad de enfocar la cooperación internacional en evitar el declive de los medios independientes, sobre todo a partir de la digitalización, es un desafío importante para la comunidad internacional porque es complejo, pero es muy necesario garantizar que subsistan los medios independientes para garantizar la pluralidad de voces.

RECOMENDACIONES FINALES

Con base en lo discutido en el panel, se estimó importante:

1. Subrayar que la obligación primordial de la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas es del Estado. En ese sentido, se recomienda a las autoridades que no estigmaticen a esta población en discursos, ya que ello puede conducir a casos de violencia.
2. Adoptar un enfoque interseccional que visibilice el impacto diferenciado de la violencia en contra de periodistas en las mujeres, pueblos indígenas y otros sectores vulnerables.
3. Eliminar las barreras para la operación de los medios, de manera que se garantice la libertad y el pluralismo mediático, así como proteger de litigios jurídicos a quienes se dedican al periodismo.
4. Asegurar que haya una mayor participación de la ciudadanía en la protección de los derechos humanos y no subestimar la importancia de la libertad de expresión para el tejido democrático.
5. Tomar nota de que no es posible garantizar la seguridad a periodistas cuando hay una captura del Estado por parte de organizaciones criminales.

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIÁLOGO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS Y MEJORES PRÁCTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN MÉXICO

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia
Secretaría de Relaciones Exteriores